



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXII

Managua, jueves 31 de enero de 2008

No.22

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Ley No. 644.....736
Ley de Reforma a la Ley No. 554, Ley de Estabilidad
Energética.

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 2-2008.....736

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Fundación Civil para el Desarrollo Empresarial del
Departamento de Rivas (FU-RIVAS).....738
Nacionalizado.....740

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa Preliminar de Contrataciones 2008.....741

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....741

MINISTERIO DE EDUCACION

Programa Anual de Contratación Periodo 2008.....747

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 496-2006.....752
Resolución No. 224-2005.....752
Resolución No. 3255-2008.....752

INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Programa Anual de Contrataciones Específico.....753

INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA JUVENTUD

Programa Anual de Contrataciones Específico.....753

INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL

Programa Anual de Contrataciones Específico.....754

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Programa Anual de Contrataciones Específico.....754

EMPRESA CONSTRUCTORA TRES

Programa Anual de Contrataciones Específico.....755

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

Programa Anual de Contrataciones Año 2008.....756

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Programa Anual de Contrataciones Específico.....757

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Programa Anual de Contrataciones Específico.....757
Resolución de Adjudicación No. 01-02-08-BCN.....758
Resolución Declarando Desierta una Licitación No. GG-01-
01-08-BCN.....758

LOTERIA NACIONAL

Programa de Adquisiciones Año 2008.....759

ALCALDIAS

Alcaldía de San Lorenzo
Plan General de Adquisiciones-2008.....760
Alcaldía Municipal San Rafael del Norte
Certificación.....760

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....761

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

LEY No. 644

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO

I

Que es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos, que dentro de estos servicios se encuentra la energía eléctrica. En la actualidad el sector de energía eléctrica del país está enfrentando serios problemas en razón que los precios de los derivados del petróleo, el full oil y el diesel que se utilizan para generar energía eléctrica se han incrementado de manera considerable.

II

Que el aumento sostenido de los precios del combustible a nivel internacional hace que nuestra economía se vea seriamente afectada, que es necesario que el Estado realice los esfuerzos necesarios para que el incremento de ese valor afecte lo menos posible a los usuarios de dichos servicios. Así mismo, proteger a los sectores más vulnerables de la población a fin de subsidiar focalizadamente el efecto de estos incrementos.

III

Que la Asamblea Nacional debe facilitar que los Entes Públicos, Ministerios, Alcaldías y el Ente Regulador, tomen sus decisiones contando con medidas excepcionales y urgentes que garanticen una mínima estabilidad en la prestación del servicio público de energía eléctrica y de suministro de hidrocarburos.

POR TANTO

En uso de sus facultades

Ha ordenado la siguiente:

**LEY DE REFORMA A LA LEY No. 554,
“LEY DE ESTABILIDAD ENERGÉTICA”**

Artículo 1 Se reforman por adición el literal b) y d) del artículo 4 de la Ley No. 554, “Ley de Estabilidad Energética”, y sus Reformas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 224 del 18 de noviembre del año 2005 el que se leerá así:

“b) Se otorga un subsidio tarifario a todos aquellos clientes domiciliarios que consuman 150 Kwh., o menos al mes, de tal forma que a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 2008, los incrementos por ajustes tarifarios que se susciten a partir del 1 de julio de 2005 no le sean aplicables. La fuente de financiamiento del subsidio serán los ingresos incrementales del Impuesto al Valor Agregado (IVA), producto de ajustes de tarifa.

El monto mensual correspondiente a tal subsidio, previa certificación del Ente Regulador de la Energía será acreditable en las declaraciones del IVA que las Empresas de Distribución Eléctrica realizan mensual ante la Dirección General de Ingresos (DGI).

d) El Mercado de Ocasión de Energía, será regulado de manera temporal

hasta el 31 de diciembre de 2008. Todos los generadores nacionales deberán reportar de manera normal sus ofertas en el mismo y despachados según los criterios actualmente fijados por las normativas respectivas”.

Art. 2 La presente Ley prevalece sobre cualquier disposición que se le oponga o contradiga.

Art. 3 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-
Ing. René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional.-
Dr. Wilfredo Navarro Moreira, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta de enero del año dos mil ocho. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO N° 2-2008

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que debido a la actual crisis energética que afecta al país, producto del constante incremento del precio internacional del petróleo, los costos estimados de la factura petrolera para el presente año sobrepasarán el 60% con respecto a las exportaciones proyectadas.

II

Que el 34% del consumo nacional de combustible derivado del petróleo se destina para la generación de energía eléctrica y de acuerdo a los indicadores actuales, el consumo de combustible para generar energía eléctrica y para transporte se ha venido incrementando anualmente en un 5% y 4% respectivamente.

III

Que las medidas a adoptar deben establecerse en base a la Ley No. 554, Ley de Estabilidad Energética, publicada en La Gaceta, Diario oficial No. 224 del 18 de noviembre del 2005, y a los siguientes principios fundamentales:

- Evitar en lo posible el racionamiento prolongado del suministro de energía eléctrica y de combustibles.
- Reducir al máximo la afectación de las actividades económicas del país, en especial la producción y el empleo.
- Promover el uso eficiente y racional de las diferentes formas de energía, a fin contribuir al fortalecimiento de la competitividad de la actividad económica y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

IV

Que es necesario implementar acciones y programas con carácter de urgencia que promuevan el ahorro y el uso eficiente de la electricidad y combustibles en el Estado y sus Instituciones, así como en los demás Sectores económicos, empresa privada y población en general.

V

Que la Presidencia de la República a través del Ministerio de Energía y Minas en coordinación y con el apoyo de las demás instituciones del Estado, deben

poner en vigencia normas, resoluciones y disposiciones administrativas para el uso de la energía en forma racional y eficiente.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Ordenamiento del Uso de la Energía

Artículo 1. Mantener y cumplir el horario laboral establecido mediante el Decreto No. 66-2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 128 del 06 de julio de 2007 (y su debida aclaración en el Decreto No. 68, publicado en La Gaceta No. 134 del 16 de julio de 2007) y el Decreto No. 83-2007, publicado en la Gaceta No. 169 del 04 de Septiembre del 2007.

Artículo 2. Todos los Ministerios de Estado, Entes Descentralizados, Empresas Estatales y demás instituciones del Poder Ejecutivo, deben reducir su consumo de energía (electricidad y combustible) como mínimo en un 20% para cada rubro en un plazo no mayor de 3 meses. Entre las medidas que se implementarán para lograr esta meta están las siguientes:

a) Encender escalonadamente los aires acondicionados una hora después de iniciada la jornada laboral y apagarlos una hora antes de concluirla. Los termostatos deberán regularse a una temperatura no menor de 24° centígrados y fomentar la ventilación natural donde sea posible.

b) Propiciar la iluminación natural instalando claraboyas y/o paneles acrílicos y no encender la iluminación de rótulos en los edificios públicos.

c) Activar el sistema de ahorro de energía de las computadoras para que se optimice el inicio del tiempo de espera (stand By) ahorrando energía del monitor.

d) Desconectar todos los equipos eléctricos mientras no son utilizados y descartar aquellos aires acondicionados de más de 10 años de uso.

e) Incrementar el uso de motocicletas y sistemas electrónicos para reducir las actividades de mensajería.

f) Ajustar el gasto de combustible en las partidas presupuestarias, tanto a través de la reducción de cuotas, como reordenando las disposiciones de uso de vehículos del Estado dentro de horarios y días hábiles.

Cambiar la iluminación de las oficinas y centros de trabajo, de convencional a eficiente, para disminuir el consumo de energía.

Artículo 3. El Ministerio de Energía y Minas implementará un Proyecto Piloto para realizar gradualmente en orden de prioridad Auditorías Energéticas en las entidades del Estado con el objetivo de identificar, cuantificar e implementar medidas que conlleven al ahorro de energía eléctrica.

Artículo 4. El Ministerio de Energía y Minas en coordinación con el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), las Alcaldías, la Policía Nacional, el Instituto Nicaragüense de Energía (INE), los Distribuidores de electricidad y demás instituciones y organizaciones públicas o privadas competentes, elaborará una propuesta de ahorro energético en materia de alumbrado público que incluya la disminución de la intensidad de la iluminación, sin menoscabo o sin poner en riesgo la seguridad ciudadana. El Ministerio de Energía y Minas dará seguimiento a su implementación.

Artículo 5. Se instruye al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), publicar y poner en práctica las Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON) y etiquetado, referente a la importación de principales

equipos eléctricos de mayor consumo, tales como: lámparas fluorescentes compactas, bujías incandescentes, motores eléctricos, refrigeradores y aires acondicionados.

Artículo 6. Los Ministerios de Transporte e Infraestructura y Gobernación, en coordinación con la Alcaldía de Managua, la Policía Nacional, el Instituto Nicaragüense de Energía, las Distribuidoras de Productos Derivados del Petróleo y otras Instituciones involucradas, con el apoyo del Ministerio de Energía y Minas, deberán elaborar un plan en un plazo de sesenta días, con el fin de originar medidas que promuevan el ahorro y uso eficiente del combustible, entre las cuales podemos mencionar: la sincronización de semáforos; eliminación de reductores de velocidad en lugares no justificados; ampliar y mejorar el señalamiento vial en las principales vías; así como la regulación y/o reordenación de la circulación vial de los vehículos particulares y de transporte de carga y pasajeros, entre otras, y poner en marcha campañas informativas dirigidas a los conductores y población en general.

Artículo 7. El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, deberán iniciar el diseño e implementación de una campaña educativa, para desarrollarse en el presente año escolar, para crear conciencia en los estudiantes sobre el uso eficiente de la energía y la importancia de las energías renovables. Como parte de esta iniciativa, se deberá incluir esta temática en los programas de estudios de primaria y secundaria.

Artículo 8. El Ministerio de Energía y Minas convocará a todos los sectores comercial, industrial y de servicio, para la conformación de una Comisión especial que mediante una participación más activa se sumen a este esfuerzo y tomen las acciones necesarias para implementar las medidas que les sean aplicables, y que conduzcan al ahorro y uso eficiente de la energía.

Asimismo, dicha Comisión concensuará una propuesta de ante-proyecto de ley entre los diferentes sectores, que será sometida a la Asamblea Nacional conforme la ley, tendiente a promover el ahorro energético.

Artículo 9. Para contribuir con la disposición anterior, el Gobierno a través del Ministerio de Energía y Minas contratará una firma Consultora para efectuar 30 auditorías energéticas como Proyecto Piloto que permitan con la coordinación de las Cámaras de Industria y de Comercio, promover las oportunidades de ahorro en cada sector. Para este fin, el Ministerio desarrollará un Plan de acción haciendo uso de un fondo revolvente, el que pondrá a disposición de las empresas interesadas.

Artículo 10. El Ministerio de Energía y Minas elaborará en coordinación con el Consejo de Comunicación y Ciudadanía un Plan Nacional de Comunicación dirigida a todos los sectores de la economía (residencial, comercial, industrial, gobierno, servicios), con el fin de comunicar las medidas u oportunidades existentes que pueden implementarse para el ahorro y el uso eficiente de la energía.

Artículo 11. A través del Ministerio de Energía y Minas, el Gobierno, convocará a los entes descentralizados, empresas estatales y demás sectores públicos, para que en conjunto adopten las medidas establecidas en el presente Decreto, tomando en consideración la naturaleza de sus actividades y servicios.

Asimismo, invitará e instará a los demás Poderes del Estado, para que adopten las medidas necesarias que conduzcan al ahorro y uso eficiente de la energía.

Artículo 12. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua. - **Lorena Amanda Lanza Espinosa**, Ministra de Energía y Minas por la Ley.

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTOS FUNDACION CIVIL PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS (FUN-
RIVAS)**

Reg. No. 1849 – M. 6831888 - Valor C\$ 1.400.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el número Perpetuo tres mil novecientos setenta (3970), del folio número dos mil quinientos noventa al folio número dos mil quinientos noventa y nueve (2590-2599), Tomo: II, Libro: Décimo (10°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “**FUNDACION CIVIL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS**” (FUN-RIVAS) Conforme autorización de Resolución del diecisiete de diciembre del año dos mil siete. Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de diciembre del año dos mil siete. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos en la escritura número **VEINTIOCHO (28)**, autenticado por el Licenciado Mercedes Carolina Sevilla Castro, el día once de diciembre del año dos mil siete y Escritura de Ampliación y Aclaración número ciento cincuenta y nueve (159) autenticada por el Lic. Carlos Luís Fuertes González, el día doce de diciembre del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

ESTATUTOS DE LA FUNDACION CAPITULO PRIMERO DE LOS MIEMBROS. Está formada por miembros fundadores, miembros Asociados y miembros Honorarios. Son miembros fundadores las personas que firmaron la Escritura Constitutiva mencionada en los artos que anteceden. Son miembros Asociados las personas Nicaragüense o Extranjeras con más de Dos años de residir en el País, escogido por los miembros fundadores, que poseyesen altas calidades personales, puedan colaborar en todas formas con la fundación en la consecución de sus objetivos. Son miembros Honorarios aquellas personas de sobresaliente talento, capacidad y prestigio, de alto nivel Nacional o Internacional, que designe la Asamblea General de Fundación. **ARTICULO (1).**- Son Derechos de los miembros Fundadores y de los miembros asociados a) Integrar con voz y voto las Asambleas; b) Optar a cargos en los Órganos de Dirección; c) Participar en las actividades de la Fundación; d) Solicitar sobre las actividades y administración de la Fundación.- **ARTÍCULO DOS (2).**- Son deberes de los miembros Fundadores y de los miembros asociados. a) Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos de la Fundación; b) Asistir a las sesiones de las Asambleas General; c) Participar y cooperar en las actividades de la fundación; d) Las demás que se deriven de estos Estatutos y del Reglamento que se dicte. **ARTICULO (3).**- Se deja de ser miembro de la Fundación por renuncia voluntaria o por separación acordada por el Consejo Directivo y ratificada por la Asamblea General. **DECIMA PRIMERA DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS Y SUS FUNCIONES.- ARTICULO (4).**- Son Órganos de la Fundación: a) La Asamblea General; b) El Consejo Directivo y c) El comité Ejecutivo de la Asamblea General podrá nombrar comisiones Ejecutivas para desarrollar proyectos determinado.- **ARTICULO (5).**- La Asamblea General es la máxima autoridad de la fundación y asociados, los que permanecerán vitaliciamente a la Asamblea, salvo renuncia o que fueran separados por decisión del mismo consejo, ratificado por una Asamblea mediante el voto de una mayoría de dos tercios del total de los asistentes.- **ARTICULO (6).**- La Asamblea General deberá de reunirse por lo menos una vez al año, durante el mes de Enero de cada año en sesión Ordinaria convocada por el Consejo Directivo y conocerá del informe de este y de los asuntos que le sean propuestos por cualquiera de sus miembros.

También podrán reunirse en sesión extraordinaria cuando así lo solicite el consejo directivo o al menos el cincuenta por ciento de los socios que forman la Fundación. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y especificar claramente los puntos a tratar. En las sesiones extraordinarias deberán tratarse únicamente los puntos que motivarán su convocatoria. **ARTICULO (7)** En la Asamblea General habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros y resoluciones se tomarán con el voto favorable de mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo la excepciones que contemplan estos Estatutos.- **ARTICULO (8).**- Son atribuciones de la Asamblea General: a) Conocer de la renuncia o separación de los miembros de Fundación y de la admisión de nuevos miembros. b) Elegir dentro de sus miembros a los miembros del concejo Directivo, aceptar renunciaciones de sus miembros presentadas verbalmente o por escrito. c) Conocer el balance Financiero anual de Fundación aprobándolo o desaprobándolo. d) Otorgar la calidad de miembros honorarios del consejo directivo. e) Todas las demás que le otorga la Escritura Constitutiva y la Estatutos de la Fundación y las que le son inherente como máxima autoridad de la fundación.- **ARTICULO (9).**- El Consejo Directivo es el órgano Directivo de FUN-RIVAS y se integrara así: a) Un Presidente c) Un tesorero b) Un Secretario.- **ARTICULO (10).**- El Consejo Directivo se reunirá en la sede de la Fundación en el lugar que designe el Presidente, podrá también reunirse extraordinariamente cuando se ha convocado por el presidente o cuando así lo pidieren tres de sus miembros. Sus resoluciones se tomara con el voto afirmativo de por lo menos cuatro de sus miembros.- **ARTICULO (11).**- Los miembros del consejo directivo serán electos por una asamblea general ordinaria o por una extraordinaria especialmente convocada para tal efecto: Durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos.- **DECIMA SEGUNDA FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. ARTICULO (12).** Corresponderá al Consejo Directivo: a) Orientar y supervisar las actividades de la Fundación, determinar la inversión de sus fondos, administrar sus bienes y realizar todos sus actos conducentes a la consecución de sus objetivos.- b) Proponer a la Asamblea General la separación de miembros de Fundación y la admisión de nuevos miembros.- c) Designar de entre sus miembros quienes formarán junto con el Presidente el cuerpo de asesores de la Fundación.- d) Determinar los Cargos administrativos de la Fundación y fijar su remuneración.- e) Determinar los planes de trabajo.- f) Delegar funciones a las personas que estimen convenientes y formar la comisiones ejecutivas para desarrollar proyectos determinados.- g) Interpretar y aplicar los presentes estatutos.- h) Dictar el reglamentos Interno de la Fundación.- **DECIMA TERCERA FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DIRECTIVOS. ARTICULO (13).**- Son Funciones del Presidente: -a) Representar a la fundación con facultades de apoderado generalísimo para actos particulares que aunque en forma general lo haya determinado el consejo directivo de fundación.- b) Presidir las sesiones del consejo directivo y del comité ejecutivo.- c) Convocar a sesiones extraordinarias.- d) Refrendar por sí o por delegados con su firma los cheques de cuentas Bancarias o retiros de otras cuentas.- e) Firmar los informes oficiales de los eventos. f) Resolver sobre cualquier situación de emergencia e informar a la asamblea General en las siguiente (g) Firmar las correspondencias de tales relaciones.- (h) Representar a la fundación en eventos Nacionales mediante delegación del Presidente.- **ARTICULO (14).**- Son funciones del vicepresidente a) Mantener las relaciones con organismos afines .- b) Presentar proyectos directa o indirectamente relacionados con instituciones extranjeras.- c) Representar a la fundación en eventos por decisión del consejo directivo.- d) Remplazar por ausencia al presidente.- **ARTICULO (15)** Son funciones del Coordinador General de planeamiento: a) Colaborar en la elaboración del programa de actividades para ser presentados al consejo directivo.- b) Evaluar los programas efectuados, presentando sus criterios al consejo directivo.- c) Hacerse cargo de la conducción y supervisión de determinados programas que le encargue el consejo directivo.- d) Elaborar un Banco de proyectos de actividades de la fundación.- e) Ser Coordinador de los eventos culturales que realiza la fundación y presidir tales actos.-

ARTICULO (16).- Son Funciones del TESORERO: a) Elaborar junto con el presidente el presupuesto de ingresos y egresos anuales, para ser presentados a la asamblea General.- b) Supervisar los estados de cuentas y saldos en las chequeras correspondiente, de la Fundación.- c) Firmar cheques en compañía del presidente o el Director ejecutivo.- ARTICULO (17).- Podrá organizarse un cuerpo de asesores de la fundación, constituidos por las personas que nombre el consejo directivo sin que haya limitación en su número.- ARTICULO (18).- Los asesores, miembros distinguidos de la comunidad, serán convocados a sesiones de la asamblea general para contribuir con sus opiniones y criterios al mayor éxito del trabajo de la fundación. Así mismo podrán participar en actividades, que de común acuerdo resolverán con el consejo directivo. Podrán asistir con derecho a voz a las sesiones del consejo directivo de la fundación.- ARTICULO (19).- La fiscalización o auditoria de la administración de la fundación serán ejercidos por un fiscal quien se poyara por auditores internos o externos y empleados auxiliares que sean necesarios para el cumplimiento de su cometido. El nombramiento de este cargo corresponderá a la asamblea general.- ARTICULO (20).- Las comisiones ejecutivas para desarrollar proyectos determinados serán nombrados por el consejo directivo. .-DECIMA CUARTA. DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN. ARTICULO (21).- El patrimonio de la fundación estará constituido por: a) Los aportes voluntarios, donaciones, herencias, legados y usufructos que desean otorgar.- b) Cualquier otro ingreso que reciba en forma lícita como se dijo en la escritura de Constitución y que no desnaturalicen los objetivos de la fundación. DECIMA QUINTA DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- ARTICULO (22).- La reforma de estos Estatutos deberá de ser propuesta por un mínimo de seis de los miembros de la asamblea general y deberán acordarse en sesión extraordinaria de dicha asamblea especialmente convocada por menos de un mes de anticipación para tal efectos, siendo necesaria la existencia de dos tercios de sus miembros y el voto favorable de la mayoría absoluta del total de los miembros de dicha asamblea General.- DECIMA SEXTA DE LA DISOLUCIÓN.- ARTICULO (23).- La fundación se disolverá cuando así lo decidiesen el voto favorable de los dos tercios del total de miembros de la asamblea general.- ARTICULO (24).- Acordada la fundación para la disolución se procederá a su liquidación nombrando al efecto una comisión liquidadora si después de canceladas las deudas y obligaciones quedará un remanente, este será donado a una institución de preferencia cultural, que no tenga fines de lucro y en caso de no ser esto posible se estará en lo preceptuado por las leyes sobre las asociaciones civiles sin fines de lucros. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por el suscrito notario acerca del valor objeto y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y de las especiales que contienen renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas así como la necesidad de librar testimonio de la presente y leída que fue toda esta escritura a los otorgantes, la encuentran conforme y firman conmigo el notario que da fe de lo relacionado. (f) A. J. Lacayo (f) Martha Avellán (f) Alberto Arguello (f) Cristóbal Villagra; (f) Pedro Sotelo, (f) Miguel Díaz (f) Geraldina Núñez (f) Raúl Rivera (f) Julio Abarca, (f) María Herrera (f) Carlos Chavarría (f) Fernando Enguix (f) Enrique Muñoz (f) Pedro Díaz (f) Carlos Luís Fuertes González. Notario. Publico. PASO ANTE MI: Del Reverso del Folio Número dieciocho, al frente del folio número veintitrés, de mi protocolo numero uno que llevo en el corriente año y a solicitud de AGUSTIN JOSE LACAYO VANEGAS, MARTHA AVELLAN BARILLAS, ALBERTO JOSE ARGUELLO MARTINEZ, CRISTOBAL VILLAGRA, PEDRO JOSE SOTELO TRAÑA, MIGUEL DIAZ POTOY, GERALDIN NUÑEZ ALGUERA DEL SOCORRO, RAUL RIVERA, JULIO ABARCA, MARIA ERNESTINA HERRERA CAMPOS, CARLOS ULISES CHAVARRIA NUÑEZ, FERNANDO ENGUIX, PEDRO CERDA DIAZ, ENRIQUE MARIA MUÑOZ MUÑOZ, libro este primer testimonio en cinco hojas útiles de papel de ley, la que firmo, rubrico y sello. en la ciudad de Rivas a las nueve de la

mañana del día veintiséis de noviembre del año dos mil dos. Lic. Carlos Luís Fuertes González, Notario Público.

TESTIMONIO ESCRITURA PUBLICA CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) ACLARACION Y ADICION A LA ESCRITURA NUMERO VEINTICHO (28) DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS. En la ciudad de Rivas a las diez de la mañana del día doce de diciembre del dos mil siete. Ante Mí: CARLOS LUIS FUERTES GONZALES, abogado y notario publico de la República de Nicaragua con oficina y domicilio en esta ciudad, autorizado por la EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, para cartular el quinquenio que vence el día Diez de Septiembre del año dos mil once. COMPARECE: AGUSTIN DE JESUS LACAYO VANEGAS, Ingeniero Agrónomo, casado, del domicilio de San Jorge de transito por esta ciudad, Cedula de Identidad Numero cinco, seis ,uno ,guión , uno, nueve, cero, ocho, tres, ocho, guión, cero, cero ,cero , cero letra T, (561-190838-0000T), MARTHA AVELLAN BARILLAS, Casada, contador publico, de este domicilio, Cedula de Identidad Numero; cinco, seis, uno, guión, cero, cinco, uno, dos, cinco, cinco, guión, cero, cero, cero, dos, Letra Y, ALBERTO JOSE ARGUELLO MARTINEZ, Casado, Ingeniero Agrónomo, Cedula de Identidad Numero, cinco, seis, uno, guión cero, ocho, cero, ocho, cuatro uno, guión, cero, cero, cero, cero, Letra D, CRISTOBAL VILLAGRA, Del domicilio de Belén y de transito por esta ciudad Cedula Numero, cinco, seis, cinco, guión, dos, dos, cero, siete, seis, uno, guión, cero, cero, cero, cero, Letra N., MIGUEL DIAZ POTOY, del domicilio de Altagracia Isla de Ometepe y de transito por esta ciudad, Cedula de Identidad Numero, Cinco, siete, cero, guión, uno, tres, cero, cinco, seis, cuatro, guión, cero, cero, tres, Letra E, GERALDIN NUÑEZ, casada, comerciante, y de este domicilio, cedula de identidad numero, cinco, seis, uno, guión, uno, uno, cero, cuatro siete cuatro guión, cero, cero, cero, cero, Letra E, RAUL RIVERA del domicilio de buenos aires y de transito por esta ciudad, comerciante, casado, cedula de identidad numero, dos, cero, uno, guión, uno, dos cero, seis, seis, uno, guión, cero cero, cero, nueve, Letra P, JULIO ABARCA, casado, comerciante, de este domicilio Cedula de Identidad Numero, cinco, seis, cinco, dos, tres, cero, uno, cinco, cinco ,guión, cero, cero, cero, Letra J, a quien doy fe de conocer y a mi juicio tiene la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, y en especial para la celebración de este acto el lo hacen en sus propios nombre. En tal carácter expresan conjuntamente los comparecientes. PRIMERA: ACLARACIÓN DE CÓMO ESTA COMPUESTA LA JUNTA DIRECTIVA. La junta directiva estará formada de la siguiente manera Presidente, Secretaria, Tesorero., Fiscal, Vocal, La Presente Junta Directiva tendrá una Vigencia por un Periodo de Dos Años, a partir de su inscripción en la oficina de control de personería jurídica Sin Fines de Lucro, una vez que se otorgue su número perpetuo. Los máximos órganos de Administración será únicamente la Asamblea General de socios y la Junta Directiva, quedando sin ningún efecto el Consejo Directivo y el comité ejecutivo reformando de esta manera, la Cláusula Séptima inciso dos, tres del acta constitutiva. Y la cláusula décima primera arto cuatro de los estatutos .SEGUNDO: El comité ejecutivo queda sin ningún efecto por lo tanto no se especifica ninguna función para el mismo. TERCERA: FUNCIONES DE CADA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA : Son Funciones del Presidente: a) Representar a FUDERL con facultades de apoderado generalísimo para actos particulares que a un que en forma general lo haya determinado el consejo directivo de fundación .-b) Presidir las sesiones del consejo directivo y del comité .- c) Convocar a sesiones extraordinarias .-d) Refrendar por si o por delegados con sus firmas los cheques de cuentas Bancarias o retiros de otras

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. No. 2233 - M. 6956416 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA PRELIMINAR ANUAL DE CONTRATACIONES 2008

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento al Arto 8 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento General y sus Reformas", y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, Publica su Programa Preliminar de Contrataciones correspondiente al año 2008.

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Modalidad Contrataciones	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación	Fecha de necesidad
SERVICIOS GENERALES					
1	SEGURO VEHICULAR	Licitación Restringida	Fondos Propios y Donación	16 de Octubre 2008	14 de Diciembre 2008
2	TRANSPORTE Y ALMACENAJE (Menaje de Casa)	Licitación Restringida	Fondos Propios	29 de Febrero 2008	30 de Abril 2008
3	Servicios de funcionamiento de estuarios artificiales y jardín acuatico	Licitación Restringida	Fondos Donados	19 de Febrero 2008	30 de Abril 2008
BIENES					
1	PASAJES	Licitación Pública	Fondos Propios y Donación	15 de Febrero 2008	30 de Abril 2008
2	MATERIALES DE OFICINA	Licitación Pública	Fondos Propios	30 de Julio 2008	31 Octubre del 2008
3	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	Licitación Restringida	Fondos Propios	03 de Septiembre 2008	31 Octubre del 2008
4	TONER	Licitación por Registro	Fondos Propios y Donación	27 de Agosto 2008	31 Octubre del 2008
5	Vestuarios (333)	Licitación Restringida	Fondos Propios	15 de Abril 2008	20 de Agosto 2008
Total a Contratar por medio de licitaciones			51,617,637.80		

MBA LUIS OCTAVIO RODRIGUEZ,
SECRETARIO GENERAL

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 1664 - M. 0148411 - Valor C\$ 435.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso, de UTERQÜE, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UTERQÜE

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CONDUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA

ELECTRICIDAD, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTROS MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO, CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES, PERIFERICOS DE ORDENADOR, EXTINTORES, GAFAS ANTIDESLUMBRANTES, LENTES (QUEVEDOS), LENTILLAS OPTICAS, CADENITAS DE LENTES (QUEVEDOS), LENTES DE CONTACTO, CORDONES DE LENTES (QUEVEDOS), METROS DE COSTURERAS, GAFAS (OPTICA), CRISTALES PARA GAFAS ESTUCHES PARA GAFAS, MONTURAS DE GAFAS Y LENTES (QUEVEDOS), GAFAS DE SOL, ESTUCHES PARA LENTES (QUEVEDOS) Y PARA LENTES DE CONTACTO, CALZADO DE PROTECCION CONTRA LOS ACCIDENTES, LAS IRRADIACIONES Y EL FUEGO, CHALECOS ANTIBALAS, DE NATACION Y SALVAVIDAS, TRAJES Y ROPA PARA LA PROTECCION CONTRA EL FUEGO, GUANTES DE INMERSION, GUANTES PARA LA PROTECCION CONTRA ACCIDENTES, TRAJES DE INMERSION, TARJETAS MAGNETICAS, TARJETAS

MAGNETICAS DE IDENTIFICACION, TRAJES PARA LA PROTECCION CONTRA LOS ACCIDENTES Y RADIACIONES, TRAJES ESPECIALES DE PROTECCION PARA AVIADORES, AGENDAS ELECTRONICAS, APARATOS PARA EL DESMAQUILLAJE ELECTRICOS, APARATOS TELEFONICOS, BASCULAS (APARATOS DE PESAR), BRUJULAS, CAJAS CONTABLES, CASCOS DE PROTECCION, CASCOS DE PROTECCION PARA MOTOCICLETAS, CASCOS DE PROTECCION PARA BICICLETAS, CASCOS DE PROTECCION PARA AUTOMOVILES, CATALEJOS, CRONOGRAFOS (APARATOS DE REGISTROS DE TIEMPO); CUCHARAS DOSIFICADORES, CUENTA-PASOS (PODOMETROS), DISCOS COMPACTOS (AUDIO-VIDEO); DISCOS OPTICOS COMPACTOS; ESPEJOS (OPTICA), FLOTADORES PARA NATACION, GEMELOS (OPTICA), IMPRESORAS PARA ORDENADORES, INDICADORES DE TEMPERATURA, INSTRUMENTOS PARA GAFAS, PROGRAMAS DE JUEGOS; LECTORES DE CASSETTES, LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS, LINTERNAS DE SEÑALES, MAGICAS Y OPTICAS, LUPAS (OPTICA); MAQUINAS DE DICTAR Y FACTURAR; MECANISMOS PARA PARATOS QUE SE PONEN EN MARCHA POR LA INTRODUCCION DE UNA FICHA, PESOS, PILAS ELECTRICAS Y GALVANICAS; PLANCHAS ELECTRICAS, PROGRAMAS DE ORDENADOR (PROGRAMAS GRABADOS), PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS GRABADOS (PARA ORDENADORES), RATON (INFORMATICA), TRADUCTORAS ELECTRONICAS DE BOLSILLO, TRANSISTORES (ELECTRONICA), TERMOMETROS QUE NO SEAN PARA USOS MEDICO, APARATOS PARA JUEGOS CONCEBIDOS PARA SER UTILIZADOS SOLAMENTE CON RECEPTOR DE TELEVISION, APARATOS DE INTERCOMUNICACION, CASSETTES DE VIDEO, DIBUJOS ANIMADOS, APARATOS ESCOLARES, APARATOS PARA DETECTAR EL LLANTO INFANTIL, RADIO TELEFONO PORTATIL (WALKIE-TALKIES), PUBLICACIONES ELECTRONICAS (DESCARGABLES ELECTRONICAMENTE) RELOJES DE ARENA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02486, dieciocho de julio del año dos mil siete. Managua, trece de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1665 – M. 0148409 – Valor C\$ 435.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de Natura Cosméticos S/A de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FACES NATURA SUPERSTILO

Para proteger:

Clase: 3

ASTRINGENTE PARA USO COSMETICO, ALGODÓN PARA USO COSMETICO (HISOPO), ALGODON PARA USO COSMETICO, ALMIZCLE (PERFUMERIA), ALMENDRAS (JABON), ALMENDRAS (ACEITE), ANTIESTATICA (PRODUCTO) PARA USO COSMETICO, ANTITRANSPIRANTE (JABON), ANTITRANSPIRANTES (PRODUCTOS DE TOCADOR), AROMATICO (ACEITES ESENCIALES), PREPARACIONES COSMETICAS PARA BAÑO, TINTE PARA LA BARBA, PRODUCTOS PARA AFEITADO, LAPICES DE LABIO, MASCARILLAS DE BELLEZA, CERA PARA BIGOTE, SALES DECOLORANTES, LOCIONES BRONCEADORAS (PREPARACIONES-COSMETICOS), PREPARACIONES PARA CABELLO ENCRESPADO, TINTES PARA CABELLO,

SUSTANCIAS ADHESIVAS PARA PEGAR CABELLO ARTIFICIAL, CERA PARA BIGOTE, CERA PARA LA DEPILACION, CREMAS PARA ACLARAR LA PIEL, COLORANTES PARA TOCADOR, COSMETICOS, ESTUCHES DE COSMETICOS, COSMETICOS PARA LAS PESTAÑAS, CREMAS COSMETICAS, CREMAS ACLARADORAS DE LA PIEL, PRODUCTOS COSMETICOS PARA LAS PESTAÑAS, PESTAÑAS ARTIFICIALES, SUSTANCIAS ADHESIVAS PARA PEGAR PESTAÑAS ARTIFICIALES, CALCOMANIAS DECORATIVAS PARA USO COSMETICO, PRODUCTOS PARA FUMAR, PASTA DENTIFRICA, PRODUCTOS PARA DEPILAR, PRODUCTOS DECOLORANTES PARA USO COSMETICO, DESODORANTES (JABONES), DESODORANTES PARA USO PERSONAL, PREPARACIONES COSMETICAS PARA PERDER PESO, ESMALTE DE UÑAS, ESMALTE PARA UÑAS, ESENCIALES (ACEITES), ESENCIA ETerea, ETerea (ESENCIA), EXTRACTOS DE FLORES (PERFUMERIA), PROTECTORES SOLARES, MEZCLA DE FRAGANCIAS, ACEITE DE GAULTERIA, JALEA DE ACEITE PARA USO COSMETICO, GRASAS PARA USO COSMETICO, HISOPOS DE ALGODÓN PARA USO COSMETICO, ATOMIZADORES PARA AROMAS BUCALES, INCIENSO, IONONA (PERFUMERIA), ACEITE DE JAZMIN, LACA PARA CABELLO, LECHE DE ALMENDRA PARA USO COSMETICO, LECHE LIMPIADORAS PARA TOCADOR, TOALLITAS CON LOCIONES COSMETICAS, PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA DE PROTESIS DENTAL, ACEITE ESENCIAL DE LIMON, LOCIONES PARA EL CABELLO, LOCIONES PARA USO COSMETICO, LOCION PARA DESPUES DEL AFEITADO, LAPIZ PARA CEJA, LAPIZ PARA USO COSMETICO, PRODUCTOS DE MAQUILLAJE, PRODUCTOS PARA REMOVER MAQUILLAJE, POLVO PARA MAQUILLAJE, MAQUILLAJE FACIAL, EXTRACTO DE MENTA, MENTA PARA PERFUMERIA, PRODUCTOS NEUTRALIZANTES PARA CABELLOS ENCRESPADOS, PREPARACIONES PARA CABELLOS ENCRESPADOS, PIEDRA POMEZ, PIEDRA ALUMI (ANTISEPTICO), PIEDRAS PARA DESPUES DEL AFEITADO ANTISEPTICAS, LOCIONES PARA ACLARAR LA PIEL, PRODUCTOS COSMETICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, PERFUMES, BASES PARA PERFUMES DE FLORES, PRODUCTOS NEUTRALIZANTES PARA CABELLOS ENCRESPADOS, JALEA DE ACEITE PARA USO COSMETICO, UNGUENTOS PARA USO COSMETICO, UÑAS ARTIFICIALES, PESTAÑAS ARTIFICIALES, PREPARACIONES COSMETICAS PARA PERDER PESO, PRODUCTOS PARA DEPILAR, ATOMIZADORES PARA AROMAS BUCALES, JABON ANTITRANSPIRANTE PARA PIE, MAQUILLAJE EN POLVO, ACEITE DE ROSA, SAQUITOS DE PERFUME PARA FRAGANCIAS DE VESTUARIO, JABON ANTITRANSPIRANTE PARA PIE, JABON DESODORANTE, JABON MEDICADO, JABON PARA AFEITAR, JABONES, SAQUITOS DE PERFUME PARA FRAGANCIAS DE VESTUARIO, SALES PARA BAÑO EXCEPTO PARA USO MEDICO, COSMETICOS PARA CEJAS, LAPICES PARA CEJAS, TINTES COSMETICOS, TINTES PARA CABELLO, PRODUCTOS PARA REMOVER SARRO PARA USO COSMETICO, ESMALTE DE UÑAS, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS, UÑAS ARTIFICIALES, VARAS DE INCIENSO, CHAMPUS, CHAMPUS PARA MASCOTAS, ESENCIA, AGUA DE COLONIA, AGUA DE LAVANDA, PEROXIDO DE HIDROGENO PARA USO COSMETICO, AMBAR (PERFUME), ACEITE DE LAVANDA, ACEITE ESENCIAL, ACEITES ESENCIALES DE LIMON, ACEITES PARA PERFUMES Y ESENCIAS, ACEITE PARA TOCADOR, ACEITES PARA USO COSMETICO, ACETONA (REMOVEDOR PARA ESMALTE DE UÑA), ACETONA PARA USO PERSONAL, ALGAS (COSMETICO), ALGODÓN PARA HIGIENE PESONAL, ANTITRANSPIRANTE (DESODORANTE), ARCILLA PARA FINES

COSMETICOS, PREPARACIONES PARA BAÑO DE ESPUMA, EXCEPTO PARA USO MEDICO, ESTUCHE PARA POLVO COMPACTO (ESTUCHE COSMETICO), PEGAMENTO PARA UÑAS ARTIFICIALES, COMPUESTO DE FLUOR PARA HIGIENE ORAL, ACONDICIONADOR (COSMETICO), CREMA DESENGRESANTE PARA LIMPIAR MANOS, LOCION LIQUIDA Y EN PASTA REJUVENECEDORA, LIMPIADOR Y PROTECTOR DE PIEL, ORGANICO, INORGANICO Y SINTETICO, CRISTAL PARA USO DE BAÑO PERSONAL, HIERBA PARA BAÑO, HIERBA PARA FUMAR E INCIENSO, COSMETICOS EN ESTUCHE, ESTUCHE COSMETICO DE JUGUETE (CON COSMETICOS REALES), LIQUIDO, LOCION Y POLVO PARA LIMPIAR DIENTES, FRAGANCIAS PARA USO PERSONAL, TOALLITAS CON SUSTANCIAS PARA HIGIENE PERSONAL, GOMA DE MASCAR Y PASTILLA PARA USO COSMETICO (OMPI), PREPARACION COSMETICA PARA REDUCIR GRASA ACUMULADA, PROPOLEOS COMO BASE PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, PRODUCTOS DESODORANTE PARA AIRE, EN LIQUIDO, POLVO, SOBRE Y SPRAY, PRODUCTO HIDRATANTE Y LIMPIADOR DE PIEL QUE NO SEA MEDICO, REMOVEDOR DE COSMETICOS, AGUA LIMPIADORA DE DIENTES, AGUA DEPILATORIA, AGUA DE TOCADOR.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02514, veinte de julio del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 1666 – M. 0148407 – Valor C\$ 435.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de BRINOX METALURGICA LITDA., de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRINOX

Para proteger:

Clase: 21

ACEITERAS ALCUZAS, AMPOLLAS DE VIDRIO [RECIPIENTES], ANILLOS PARA SERVILLETAS, APARATOS Y MAQUINAS PARA PULIR [PARA USO DOMESTICO, NO ELECTRICOS], ARTEFACTOS PARA ENFRIAR ALIMENTOS QUE CONTENGAN FLUIDOS QUE CAMBIAN SU TEMPERATURA [PARA USO DOMESTICO], AZUCARERAS, BALDE DE CARBON, BALDES, BALDES DE BOTELLAS, BANDEJAS, BANDEJAS [USO DOMESTICO], BARREÑOS, BASES PARA OLLAS [UTENSILIOS DE MESA], BASUREROS, BATERIAS DE COCINA, BATIDOR [NO ELECTRICO, PARA USO DOMESTICO], BATIDORAS [NO ELECTRICAS], BOLES [BOL], BOLES DE CRISTAL O VIDRIO [BOWLS], BOLS, BOMBONERAS, BOTELLAS PARA REFRIGERAR, BOTES DE BASURA, BROCHETAS METALICAS, CAFETERAS [NO ELECTRICAS], CAJAS PARA TE, CALIZ, CAMPANAS O CUBIERTAS PARA QUESO, CANASTAS PARA PICNIC [CON VAJILLA], CENTROS DE MESA, CEPILLOS, CEPILLOS PARA TOCADOR, CERAMICA [USO DOMESTICO], CESTOS [USO DOMESTICO], COLADOR DE PASTA, COLADORES, COLADORES PARA TE, CORTAPASTAS, CUCHARA PARA MEZCLAR, CUCHARAN [ACCESORIOS DE MESA], CUCHARAN TERRINA [PARA COCINA], DECANTADOR, DESPACHADORES DE JABON, DESPACHADORES PARA PAPEL HIGIENICO, DESPACHADORES PARA TOALLAS DE PAPEL [CAJAS METALICAS], DESTAPADORES Y ABRELATAS, EMBUDO, ENSALADERA, ESCURRIDOR [UTENSILIOS DE MESA], ESCURRIDOR DE PLATOS, ESPATULA [UTENSILIOS DE

COCINA], ESPECIEROS, ESPUMADERAS, EXPRIMIDORES DE FRUTAS [NO ELECTRICOS, PARA USO DOMESTICO], FILTROS [UTENSILIOS DOMESTICOS], FILTROS [PARA USO DOMESTICO], FILTROS PARA CAFÉ [NO ELECTRICOS], FREIDORAS [NO ELECTRICAS], FUENTE PARA COCTEL, FUENTES [RECIPIENTES], FUENTES [UTENSILIOS DOMESTICOS], HERVIDORES [NO ELECTRICOS], HIELERAS, HIELERAS PORTATILES [NO ELECTRICAS], HUEVERAS, INFUSORES DE TE, INSTRUMENTOS PARA LIMPIAR [ACCIONADOS MANUALMENTE], JABONERAS, JABONERAS PORTATILES, JARRAS, JARRAS [UTENSILIOS DOMESTICOS], JUEGO DE LICORERAS, LECHERA, LICUADORAS [NO ELECTRICAS, PARA USO DOMESTICO], LOZA MACETAS [NO DE PAPEL], MACETAS PARA FLORES, MANTEQUILLERAS, MATERIALES PULIDORES PARA SACAR BRILLO [EXCEPTO PREPARACIONES, PAPEL Y PIEDRA], MEZCLADORES MANUALES [COCTELERA], MOLDES [UTENSILIOS DE COCINA], MOLDES DE GALLETAS, MOLDES PARA COCINAS, MOLDES PARA HACER HIELO, MOLDES PARA PASTELES, MOLEDOR [NO ELECTRICO PARA USO DOMESTICO], MOLEDOR DE LEGUMBRES, MOLINILLO DE CAFÉ [ACCIONADOS MANUALMENTE], MOLINILLO PARA PIMIENTA [ACCIONADOS MANUALMENTE], MOLINILLOS PARA USO DOMESTICO [ACCIONADOS MANUALMENTE], NECESERES [CON ACCESORIOS], OLLA PARA ESPAGUETI, OLLAS, OLLAS DE PRESION [NO ELECTRICAS], OLLAS PARA COCER AL VAPOR, OLLAS PARA COCINAS, OLLAS PARA GUIJAR [NO CALENTADAS ELECTRICAMENTE], PALAS PARA SERVIR POSTRES, PALILLEROS, PALILLOS DE DIENTES, PANERAS, PANERAS [USO DOMESTICO], PARRILLAS [UTENSILIOS DE COCINA], PIMENTEROS, PINZAS, PLATOS, PLATOS DE MESA, PLATOS PARA ENSALADA, PLATOS PARA TARTA, PORTA MENU, PORTA PLATOS, PORTAROLLOS PARA PAPEL HIGIENICO, POSA VASOS [NO DE PAPEL, NI ROPA DE MESA], POTE DE MARGARINA, POTES, PRENSA AJOS, QUESERA, RALLADORES [UTENSILIOS DOMESTICOS], RECIPIENTE PARA GALLETAS, RECIPIENTES, RECIPIENTES PARA BEBER, RECIPIENTES PARA USO DOMESTICO O PARA LA COCINA, RECIPIENTES TERMICOS, RECIPIENTES TERMICOS PARA ALIMENTO, RECIPIENTES TERMICOS PARA BEBIDAS, RODILLOS DE PASTELERIA [DOMESTICOS], SACACORCHOS, SALEROS, SALSERAS, SARTENES, SERVICIOS [VAJILLAS], SERVICIOS DE CAFÉ, SERVICIOS DE TE, SERVILLETEROS, SOPERAS, SOPORTE PARA ASADERAS, SOPORTE PARA BOTELLA, SOPORTE PARA CUBIERTOS, SOPORTE PARA PAPEL TOALLA, SOPORTE PARA UTENSILIOS DE COCINA, SOPORTES, SOPORTES PARA CUCHILLOS, SOPORTES PARA PLANCHAS, TABLAS DE PLANCHAR, TABLAS GIRATORIAS PARA MESA, TABLAS PARA EL PAN, TABLAS PARA LAVAR, TABLAS PARA PICAR PARA LA COCINA, TABLAS PARA SERVIR, TAMIZADOR HARINA, TAPADERAS [PARA TETERAS O CAFETERAS], TAPAS, TAPAS DE VIDRIO, TAPAS PARA EVITAR EL DERRAMAMIENTO DE LECHE AL HERVIRLA, TAPAS PARA MANTEQUILLERAS, TARROS, TAZA, TAZA PARA CERVEZA, TAZAS, TAZONES PARA FRUTA, TETERAS, TOALLEROS DE BARRA O ARGOLLA, TRITURADOR [DOMESTICOS NO ELECTRICOS], UTENSILIOS DE COCINA, UTENSILIOS DE TOCADOR [CUIDADO PERSONAL], UTENSILIOS DOMESTICOS, UTENSILIOS PARA COCINAR [NO ELECTRICOS], UTENSILIOS PARA LA MESA, VAJILLAS [NO CUBERTERIA], VASOS, VASOS PARA BEBER, VINAGRERAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03067, treinta de agosto del año dos mil

siete. Managua, catorce de noviembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1667 – M. 0148413 – Valor C\$ 435.00

Dra. Ana Teresa Rizo Briceño, Apoderado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A (INDITEX, S.A), solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZARAHOME

Para proteger:
Clase: 21

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, NI CHAPADOS), PEINES Y ESPONJAS, CEPILLOS (CON EXCEPCION DE LOS PINCELES), MATERIALES PARA LA FABRICACION DE CEPILLOS, MATERIALES DE LIMPIEZA, VIRUTA DE HIERRO, VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO CON EXCEPCION DEL VIDRIO DE CONSTRUCCION, CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO COMPREDIDAS EN OTRAS CLASES, ABREBOTELLAS, ACEITERAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, AGITADORES PARA COCKTAIL QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, APAGAVELAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, APARATOS PARA EL DESMAQUILLAJE NO ELECTRICOS, AZUCAREROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, BANDEJAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, BAÑERAS PARA BEBES (PORTATILES), BAYETAS, BOLAS DE CRISTAL, BOLAS DE TE QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, BOMBONERA QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, BOTELLAS, BROCHAS DE AFEITAR, CACHARRERIA (ALFARERIA), CAFETERAS NO ELECTRICAS, CAJAS PARA TE QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, CALIENTABIBERONES NO ELECTRICOS, CALZADORES, CANDELABROS (CANDELEROS), QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, CATAVINOS, CAZAMOSCAS, CENTROS DE MESA QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, CEPILLOS DE DIENTES ELECTRICOS, CEPILLOS DE DIENTES, CEPILLOS PARA EL CALZADO, CESTAS PARA USO DOMESTICO QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, COLADORES QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, COLGADORES DE PANTALONES, CUBOS PARA CONSERVAR EL HIELO, TABLAS DE PLANCHAR, DISPOSITIVOS PARA MANTENER EN FORMA LAS CORBATAS, EMPUÑADORAS DE PUERTAS (POMOS) (DE PORCELANA), ESTUCHES PARA PEINES, FUNDAS DE TABLAS DE PLANCHAR, GUANTES DE JARDINERIA, GUANTES DE USO DOMESTICO, GUANTES PARA PULIR, HILO DENTAL, HORMAS PARA EL CALZADO (FORMAS), HUCHAS NO METALICAS, JABONERAS, JARRAS, JAULAS DE PAJAROS, MANTEQUERAS, (RECIPIENTES PARA MANTEQUILLA), NECESERES DE TOCADOR, OBJETOS DE ARTE DE PORCELANA, DE BARRO O DE CRISTAL, PALILLEROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, PALMETAS PARA SACUDIR LAS ALFOMBRAS, PANERAS, PAÑOS (TRAPOS), DE LIMPIEZA, PIMENTEROS, PINZAS PARA LA ROPA, TENDEDORES PARA LA ROPA, PLATOS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, PLUMEROS, POLVERAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, PORTA-BROCHAS DE AFEITAR, PORTA-ESPONJAS (ESPONJERAS), PORTAROLLOS DE PAPEL HIGIENICO, PRENSA PARA PANTALONES, PRENSA-FRUTAS QUE NO SEAN ELECTRICOS Y PARA USO DOMESTICO (EXPRIMIDORES), PULVERIZADORES Y VAPORIZADORES DE PERFUME; RALLADORES (UTENSILIOS DOMESTICOS), RECIPIENTES CALORIFUGOS PARA LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS, RECOGE-MIGAS, REPOSA-BOTELLAS QUE NO SEAN DE PAPEL NI ROPA DE MESA, REPOSA-PLATOS (UTENSILIOS

DE MESA), SACABOTAS, SALEROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, SECADORES O ESCURRIDORES DE LA COLADA, SERVICIOS DE CAFÉ Y TE QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, SERVILLETOS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, TABLAS DE LAVAR, TABLAS PARA EL PAN, TABLAS PARA TRINCHAR PARA LA COCINA, TAZAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, TENSORES DE CAMISAS, TENSORES PARA EL CALZADO, TETERAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, TIESTOS PARA FLORES, UTENSILIOS DE TOCADOR, VAJILLAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, VASOS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, VINAGRERAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, ABOTONADORES, LANA DE ACERO PARA LA LIMPIEZA, APARATOS DESTINADOS A LA PROYECCION DE AEROSOL, QUE NO SEAN DE USO MEDICO, SIFONES PARA AGUAS GASEOSAS, BOTELLAS AISLANTES, ALCACHOFAS DE REGADERAS, DESECHOS DE ALGODÓN PARA LA LIMPIEZA, ALMIREZ (UTENSILIOS DE COCINA), AMPOLLAS DE VIDRIO (RECIPIENTES), ANILLAS PARA LAS AVES, CAJONES PARA LA LIMPIEZA DE LOS ANIMALES, JAULAS PARA LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, PEINES PARA ANIMALES, PELO DE ANIMALES (CEPILLOS Y PINCELES), PIELS DE ANTE PARA LA LIMPIEZA, ARTESAS; BALDES, TAPADERAS DE BANDEJAS, BAÑERAS DE PAJAROS, BARREÑOS, BATERIAS DE COCINA, BATIDORAS NO ELECTRICAS, RECIPIENTES PARA BEBER, BIDONES (CANTIMPLORAS), BOCALES (TARROS), BOLSAS ISOTERMICAS, BOMBONAS, BOMBONAS DE CRISTAL (RECIPIENTES), BOQUILLAS PARA MANGAS DE RIEGO, BORLAS PARA EMPOLVAR, BOTELLAS REFRIGERANTES, BOTONES (EMPUÑADURAS), DE PORCELANA, BUSTOS DE PORCELANA DE BARRO O DE CRISTAL, CEPILLOS PARA EL CABELLO, CACEROLAS, CACHARROS, TAPADERAS DE CACHARROS, CAJAS DE CRISTAL, MOLINILLOS DE CAFÉ A MANO, CAJAS DE METAL PARA LA DISTRIBUCION DE SERVILLETAS DE PAPEL, CAJAS PARA GALLETAS Y PARA PISCOLABIS, CALDEROS, CAMPANAS PARA MANTEQUILLA Y PARA QUESO, CANDELEJAS (ARANDELAS DE PALMATORIA) QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, CARRUSELES (UTENSILIOS DE COCINA), CAZOS DE COCINA, CAZUELAS, CEPILLOS (BROCHAS), PARA LAVAR LA VAJILLA, CEPILLOS ELECTRICOS (CON EXCEPCION DE PARTES DE MAQUINAS) CEPOS PARA RATAS, PRODUCTOS CERAMICOS DOMESTICOS, JARRAS PARA CERVEZA, CESTAS PARA PICNIC (VAJILLA), CIERRES PARA TAPADERAS DE MARMITAS (OLLAS); UTENSILIOS DE COCCION NO ELECTRICOS, MOLDES DE COCINA, BOTES DE COLA, TINAS PARA LA COLADA, COLADORES QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, COMEDEROS PARA ANIMALES, COPAS PARA FRUTA, SACACORCHOS, CORTA-PASTA (CUCHILLO DE PANADERO), UTENSILIOS COSMETICOS, CRIBAS (UTENSILIOS DOMESTICOS), HILOS DE CRISTAL QUE NO SEAN PARA USO TEXTIL, CRISTAL PARA VEHICULOS, CRISTAL PINTADO, CUBILETES DE PAPEL O DE MATERIAS PLASTICAS, CUBILETES QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, CUBOS DE LA BASURA, CUBRE-TIESTOS, QUE NO SEAN DE PAPEL, CUCHARAS PARA MEZCLAR (UTENSILIOS DE COCINA), PORTA-CUCHILLOS PARA LA MESA, CUENCOS, DAMAJUANAS, DESEMPOLVADORES NO ELECTRICOS, APARATOS DE DESODORIZACION PARA USO PERSONAL, DISTRIBUIDORES DE JABON, DUCHAS BUCALES, EMBUDOS, ENCERADORAS DE PARQUET NO ELECTRICAS, ENCERADORAS PARA EL CALZADO NO ELECTRICAS, ENSALADERAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, ESCOBAS, ESCOBAS DE FLECOS (MOPAS), ESCOBAS

MECANICAS, ESCOBILLAS PARA LIMPIAR LOS RECIPIENTES, VIDRIO ESMALTADO, ESPATULAS (UTENSILIOS DE COCINA), SERVICIOS PARA ESPECIAS (ESPECIEROS), ESPONJAS ABRASIVAS PARA LA PIEL, ESPONJAS DE TOCADOR, ESPONJAS PARA USODOMESTICO, ESTATUAS Y ESTATUILLAS DE PORCELANA E BARRO O DE CRISTAL; ESTROPAJOS METALICOS PARA LIMPIAR, FILTROS DE CAFÉ NO ELECTRICOS, FILTROS PARA USO DOMESTICO, SOPORTES PARA FLORES (ARREGLOS FLORALES); FRASCOS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, FREIDORAS QUE NO SEAN ELECTRICAS, SARTENES PARA FREIR, FROTADORES (CEPILLOS), FUENTES (DE MESA), (RECIPIENTES), FUMIVOROS PARA USO DOMESTICO, GARRAFAS, CUBOS PARA HELADOS, MOLDES PARA HELADOS, HUEVERAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, PORTAJABON (JABONERAS), LEGUMBRERAS (PLATOS PARA SERVIR LEGUMBRES), LETREROS DE PORCELANA O CRISTAL, SERVICIOS DE LICOR, LICOREAS (BANDEJAS PARA SERVIR LICORES), QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS (CAMARERAS), LIMPIA-MUEBLES, MANGAS DE PASTELERO, MARMITAS (OLLAS) MEZCLADORES MANUALES, MOLDES (UTENSILIOS DE COCINA), MOSAICOS DE VIDRIO QUE NO SEAN PARA LA CONSTRUCCION, NEVERAS PORTATILES QUE NO SEAN ELECTRICAS, OLLAS A PRESION NO ELECTRICAS, ORINALES, PALANGANAS, PALAS (ACCESORIOS DE MESA), PALILLOS (MONDADIENTES), PALMATORIAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, RODILLOS DE PASTELERIA, QUEMADORES DE PERFUMES, (PEBETEROS), PITORROS, SOPORTES DE PLANCHAS DE PLANCHAR, SOPORTES PARA PLANTAS (ARREGLOS FLORALES), PLATILLOS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, PORCELANAS, RASCADERAS (ALMOHADAS), RATONERAS, ARTICULOS PARA LA REFRIGERACION DE ALIMENTOS CONTENIENDO FLUIDOS PARA EL CAMBIO DE CALOR PARA USO DOMESTICO, REGADERAS, REGADORAS, INSTRUMENTOS DE RIEGO, SACABOCADOS, (UTENSILIOS DE COCINA), SERVICIOS (VAJILLA) QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, SOPERAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, SORBETERAS, TAMICES (UTENSILIOS DOMESTICOS) TAMPONES, ABRASIVOS PARA LA COCINA, TAPONES DE CRISTAL, CUBOS DE TELA, TENDEDORES DE VESTIDOS, TERRARIOS DE INTERIOR (CULTIVO DE PLANTAS), TOALLEROS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, CEPILLOS DE TOCADOR, TRITURADORAS DOMESTICAS NO ELECTRICAS, URNAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, VARILLAS (UTENSILIOS DE COCINA), VIDRIO EN POLVO PARA LA DECORACION, VIDRIOS (MATERIAS PRIMAS), ACUARIOS CASEROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02714, seis de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

Reg. No. 1668 – M. 1658441– Valor C\$ 485.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2007-00011

(22) Fecha de presentación: 25/07/2005

(71) Solicitante:

Nombre: GEOX S.P.A

Dirección: Via Feltrina Centro, 1631044 Montebelluna, Località Biadene- (Treviso) de Italia.

Inventor (es): MARIO POLEGATO MORETTI

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de presentación: Oficina de Italia.

(32) Fecha: 30/07/2004

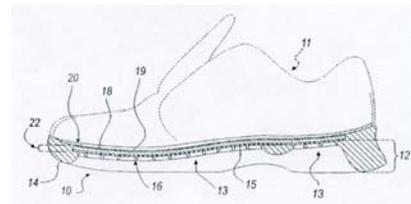
(31) Número: PD2004A000208

(54) Nombre de la invención:
SUELA IMPERMEABLE Y RESPIRABLE PARA EL CALZADO.

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):
A43B 712A43B 706

(57) Resumen:

Suela impermeable y respirable (10, 100, 200, 300) para el calzado, que comprende una estructura compuesta por una capa inferior (12, 112, 212, 312), que presenta por lo menos un gran orificio pasante (13, 113, 313). Encima de la capa inferior (12, 112, 212, 312), existe una malla (15, 115, 315), dispuesta substancialmente de modo que solape por lo menos el gran orificio pasante (13, 113, 313). Una membrana (18, 118, 318) de un material impermeable al agua y permeable al vapor de agua está asociada en una zona orientada hacia arriba a la malla (15, 115, 315) por lo menos en la parte en la que se encuentra el gran orificio (13, 113, 313). La membrana (18, 118, 318), está unida herméticamente por lo menos en el perímetro por lo menos a un componente de la suela (10, 100, 200, 300) de tal manera que se evita que suban los líquidos a través del perímetro del gran orificio (13, 113, 313). Una capa superior perforada (20, 120, 320) está dispuesta encima de la membrana (18, 118, 318). La capa inferior (12, 112, 212, 312) se moldea sobre la malla (15, 115, 315) y la incorpora parcialmente.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de octubre de 2007.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1669 – M. 1658442– Valor C\$ 825.00

AVISO
SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de Solicitud: 2006-00059

(22) Fecha de presentación: 08/03/2006

(71) Solicitante:

Nombre: VOLKSWAGEN DOBRASIL INDUSTRIA DE VEICULOS AUTOMOTORES LTDA.

Dirección: Entrada Marginal Via Anchieta, Km 23,5, Ala 17-Demarchi-Sao Bernardo do Campo SP de Brasil

Inventor (es): ROLAND FALLER

(74) Representante/Apoderado.

Nombre: RUDDY A. LEMUS SALMAN

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de presentación: Oficina de Brasil.

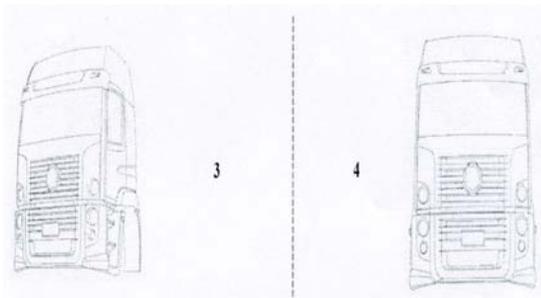
(32) Fecha: 16/09/2005

(31) Número: DI 6503323-0

(54) Nombre del Diseño:
UNA CONFIGURACION APLICADA A UNA CABINA.

(51) Símbolo de Clasificación (Locarno)
12-08

(57) Resumen:
Dibujo Representativo:



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual. OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 21 de septiembre de 2007.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 1670 – M. 1658443– Valor C\$ 485.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2007-00191

(22) Fecha de presentación: 01/02/2006

(71) Solicitante:

Nombre: POWDERJECT VACCINES, INC.

Dirección: 2711 Centerville Road Suite 400, Wilmington, Delaware 19808 de E.U.A.

Inventor (es): JAMES FULLER

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de presentación: Oficinas de Reino Unido y E.U.A.

(32) Fecha: 20/04/2005, 19/04/2005 y 01/02/2005

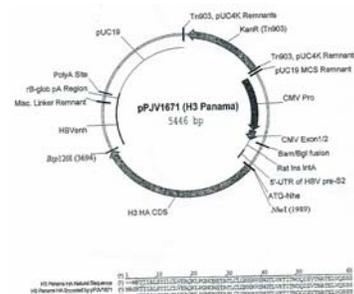
(31) Número: 0507997.5, 60/672,497 y 60/648,382

(54) Nombre de la invención:
CONSTRUCCIONES DE ACIDO NUCLEICO.

(51) Símbolo de Clasificación (IPC^7):
A61K 39245A61K 39145A61K 3939A61K 916C12N 1585C12N 1544C12N 1538C12N 1531C12N 1536

(57) Resumen:

Una construcción de ácido nucleico que comprende una secuencia promotora quimérica y un sitio de clonación para la inserción de una secuencia de codificación en enlace operable con un promotor quimérico, en donde la secuencia promotora quimérica comprende: (a) una secuencia promotora temprana inmediata Hcmv (b) el exón 1 y al menos parte del exón 2 del gen temprano inmediatamente principal hCMV; y (c) un intrón heterólogo provisto en el lugar de la región del intrón A del gen temprano inmediato principal de hcmV.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 02 de enero de 2008.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 2127 - M. 6956203 - Valor C\$ 760.00

UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES

EL MINISTERIO DE EDUCACION, en cumplimiento del arto 8 de la Ley N°323, "Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, y los artos 10 al 13 de su reglamento general y decreto N°21-2000, publica su:

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIÓN
PERÍODO 2008**

ID:	ÁREA:	CONCEPTO NOMBRE PROCESO:	FINANCIAMIENTO:	PROCEDIMIENTO PROGRAMADO:	ESTIMADO C\$:	MES DE REQUERIMIENTO:																
						01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12					
1	Asesoría Legal	Adquisición de medios de transporte	Fondos PROASE	Exclusión de procedimiento	950,000.00			*														
2	Asesoría Legal	Adquisición de una camioneta	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	300,000.00					*												
3	Comunicación Social	Servicio de almuerzo para los participantes en el festival nacional de bandas rítmicas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	250,000.00																*	
4	Comunicación Social	Servicio de alquiler de audio para las actividades de fiestas patrias	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	433,550.00														*			
5	Comunicación Social	Servicio de recorrido para colegios actividad del 14 septiembre 2008	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	188,500.00														*			
6	Comunicación Social	Servicio de alquiler de tarimas alusivas para las actividades de fiestas patrias	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	426,650.00														*			
7	Dirección de Educación Especial	Adquisición de medios de transporte	Fondos PROASE	Licitación Pública Internacional	5,225,128.00	*																
8	Dirección de Educación Especial	Compra de materiales y suministros	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	244,200.00	*																
9	Dirección de Educación Especial	Compra de materiales y suministros	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	152,200.00	*																
10	Dirección de Educación Especial	Imprenta y reproducción de documentos	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	674,376.00	*																
11	Dirección de Educación Especial	Compra de útiles educacionales y recreativo	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	412,319.00	*																
12	Dirección de Educación Especial	Imprenta y reproducción de documentos varios	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	816,000.00			*														
13	Dirección de Educación Preescolar	Impresión de cuadernos de trabajo para niños del III de preescolar	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,405,000.00																*	
14	Dirección de Educación Preescolar	Adquisición de sets de mobiliario para preescolar	Fondos PROASE	Licitación por Registro	2,288,020.00					*												
15	Dirección de Educación Preescolar	Adquisición de paquetes de material fungible para preescolar	Fondos Nacionales	Licitación Pública	9,349,096.25																*	
16	Dirección de Educación Preescolar	Impresión de módulos autoformativos para profesionalización de educadores comunitarios	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	360,000.00			*														
17	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de cuadernos rayados, cuadernos doble raya y cuadernos cuadrículados	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,700,000.00							*										
18	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de mochilas escolares	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,000,000.00								*									
19	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de marcadores y borradores para pizarra acrílica	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,456,000.00									*								
20	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de cuadernos de planeamiento didáctico	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,280,000.00										*							
21	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de boletines de educación primaria	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,080,000.00											*						
22	Dirección de Educación Primaria	Reproducción de kit de material didáctico CETT 2do grado de educación primaria, 8 ejemplares	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,280,000.00									*								
23	Dirección de Educación Primaria	Reproducción de kit de material didáctico CETT para docentes de 3er grado de educación primaria, 10 ejemplares	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,200,000.00									*								
24	Dirección de Educación Primaria	Reproducción de CD's con lecciones 1º, 2º y 3º grado "El maravilloso mundo de los números" de radio interactiva	Fondos PROASE	Licitación por Registro	1,440,000.00										*							
25	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de cuadernos de trabajo "El maravilloso mundo de los números" de radio interactiva	Fondos PROASE	Licitación por Registro	1,200,000.00											*						
26	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de bibliotecas escolares	Fondos EFA-BM	Licitación Pública	11,000,000.00											*						
27	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de bibliotecas infantiles móviles 40 volúmenes (rotacajas de lectura)	Fondos MINED-ILCE	Licitación Pública	4,750,000.00												*					
28	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de Kit de material fungible para 7,000 docentes de 3er grado educación primaria que serán capacitados en los CETT	Fondos Nacionales	Licitación Pública	5,250,000.00												*					
29	Dirección de Educación Primaria	Impresión de texto y guía "Me gusta matemática 6to grado"	Fondos Nacionales	Licitación Pública	4,600,000.00												*					
30	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de radiograbadoras	Fondos PROASE	Licitación Pública Internacional	5,793,920.00												*					
31	Dirección de Educación Primaria	Impresión de documento "La transición exitosa al 1er grado"	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	200,000.00												*					
32	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de cuadernos de asistencias y calificaciones	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	640,000.00													*				
33	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de cuentos diarios	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	500,000.00													*				

34	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de lápices de grafito, cajas de lápices de colores y reglas plásticas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	800,000.00						*								
35	Dirección de Educación Primaria	Adquisición de guías para el maestro N°1, 2, 3; "El maravilloso mundo de los números" de radio interactiva	Fondos PROASE	Licitación Restringida	340,000.00						*								
36	Dirección de Educación Secundaria	Adquisición de textos escolares	Fondos PROASE	Licitación Pública Internacional	5,279,659.00							*							
37	Dirección de Educación Secundaria	Adquisición de útiles y materiales para concursos académicos	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	687,944.20							*							
38	Dirección de Educación Secundaria	Adquisición de útiles deportivos	Fondos PROASE	Licitación Restringida	529,215.00						*								
39	Dirección de Educación Secundaria	Impresión de boletines de educación secundaria y diplomas de bachiller en ciencias y letras	Fondos PROASE	Licitación Restringida	389,960.00					*									
40	Dirección General de Alfabetización y Educación de Adultos	Impresión de materiales para el programa de alfabetización	Fondos PROASE	Licitación por Registro	3,500,000.00							*							
41	Dirección General de Alfabetización y Educación de Adultos	Adquisición de materiales didácticos para las modalidades de EBA y el programa de enseñanza radiofónica	Fondos PROASE	Licitación por Registro	3,700,000.00							*							
42	Dirección General de Educación y Delegaciones	Impresión de boletas para el censo nacional	Fondos PROASE	Licitación Restringida	500,000.00					*									
43	División Administrativa	Adquisición de láminas de zinc	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	710,000.00							*							
44	División Administrativa	Adquisición de canastas navideñas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	570,890.00														*
45	División Administrativa	Adquisición de útiles escolares y pizarras acrílicas	Fondos PROASE	Licitación Restringida	430,000.00							*							
46	División Administrativa	Adquisición de uniformes escolares	Fondos PROASE	Licitación Restringida	960,000.00							*							
47	División Administrativa	Adquisición de pupitres metal madera	Fondos PROASE	Licitación Restringida	750,000.00							*							
48	División de Informática	Adquisición de repuestos y accesorios	Fondos PASEN	Comparación de precios	496,000.00							*							
49	División de Informática	Compra de equipo de oficina y muebles	Fondos PASEN	Comparación de precios	30,000.00					*									
50	División de Informática	Adquisición de software	Fondos PASEN	Comparación de precios	400,000.00							*							
51	División de Informática	Adquisición de repuestos y accesorios	Fondos PASEN	Comparación de precios	421,000.00							*							
52	División de Informática	Adquisición de repuestos y accesorios	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,405,760.00						*								
53	División de Informática	Adquisición de equipos de computación	Fondos PASEN	Licitación Pública Nacional	1,600,000.00							*							
54	División de Informática	Adquisición de repuestos y accesorios	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	381,514.80														*
55	División de Informática	Adquisición de repuestos y accesorios	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	618,050.25							*							
56	División de Informática	Adquisición de repuestos y accesorios	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	156,101.00							*							
57	División de Infraestructura Escolar	Estudio de preinversión de tres intintos de los municipios de León, Ciudad Sandino y Villa El Carmen	Fondos BID	Licitación por Registro	2,768,000.00							*							
58	División de Infraestructura Escolar	Reemplazo y reparación en centros escolares de los municipios de El Almendro y Morrito, departamento de Río San Juan	Fondos CPS	Licitación por Registro	3,258,485.00														*
59	División de Infraestructura Escolar	Reemplazo, ampliación y reparaciones varias en centros escolares del municipio de Quilali, departamento de Nueva Segovia	Fondos CPS	Licitación por Registro	2,369,760.00														*
60	División de Infraestructura Escolar	Reemplazo y ampliación en centros escolares de los municipios de San Fernando y Jalapa, departamento de Nueva Segovia	Fondos CPS	Licitación por Registro	3,198,206.00														*
61	División de Infraestructura Escolar	Reemplazo en centros escolares del municipio de Ciudad Darío, departamento de Matagalpa	Fondos CPS	Licitación por Registro	1,086,816.00														*
62	División de Infraestructura Escolar	Reemplazo y ampliación en el centro escolar El Balsamo del municipio de Matiguas, departamento de Matagalpa	Fondos CPS	Licitación por Registro	1,250,000.00														*
63	División de Infraestructura Escolar	Reemplazo y ampliación en centros escolares del municipio de El Jicaral, departamento de León	Fondos CPS	Licitación por Registro	2,091,356.00														*
64	División de Infraestructura Escolar	Reemplazo en el centro escolar Mixta Ofelia Pérez del municipio de Nagarote, departamento de León	Fondos CPS	Licitación por Registro	2,750,644.00														*
65	División de Infraestructura Escolar	Reparación, reemplazo y ampliación en centros escolares del municipio de San José de Bocay, departamento de Jinotega	Fondos CPS	Licitación por Registro	3,074,986.00														*

121	Unidad de Almacenes	Adquisición de instrumentos para bandas musicales	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,487,452.48												*
122	Unidad de Almacenes	Adquisición de instrumentos para bandas musicales	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,487,452.48						*						
123	Unidad de Almacenes	Compra de útiles y materiales de oficina	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,028,500.16												* *
124	Unidad de Almacenes	Adquisición de repuestos y accesorios	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,711,109.28						*	*	*				
125	Unidad de Almacenes	Adquisición de material fungible para docentes del MINED	Fondos Nacionales	Licitación Pública	36,993,015.18												*
126	Unidad de Almacenes	Adquisición de materiales de limpieza para los centros escolares	Fondos Nacionales	Licitación Pública	13,424,471.09												*
127	Unidad de Almacenes	Adquisición de material fungible para docentes del MINED	Fondos Nacionales	Licitación Pública	36,993,015.18												*
128	Unidad de Almacenes	Adquisición de materiales de limpieza para los centros escolares	Fondos Nacionales	Licitación Pública	13,424,471.09						*						
129	Unidad de Almacenes	Adquisición de materiales de limpieza para los centros escolares	Fondos Nacionales	Licitación Pública	13,424,471.09											*	
130	Unidad de Almacenes	Adquisición de material fungible para docentes del MINED	Fondos Nacionales	Licitación Pública	36,993,015.18						*						
131	Unidad de Almacenes	Adquisición de equipos deportivos	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	248,930.50			*	*	*							
132	Unidad de Almacenes	Adquisición de equipos deportivos	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	248,930.50										*	*	*
133	Unidad de Almacenes	Compra de bolsas plásticas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	448,500.00			*	*	*							
134	Unidad de Almacenes	Compras de cuadernos	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	412,977.00			*	*	*							
135	Unidad de Almacenes	Compra de banderas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	165,133.00					*							
136	Unidad de Almacenes	Compra de tóner, cintas y películas para impresión	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	73,577.00												*
137	Unidad de Mantenimiento	Construcción de muro frontal en bodega DIMINED	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	261,000.00				*								
138	Unidad de Mantenimiento	Compra de pinturas y colorantes Compra de pintura y colorantes Compra de pintura y colorantes	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	298,000.00				*								
139	Unidad de Mantenimiento	Compra de uniformes para el personal de servicios generales	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	247,179.00				*								
140	Unidad de Mantenimiento	Compra de uniformes para el personal de servicios generales	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	247,179.00						*						
141	Unidad de Transporte	Adquisición de medios de transporte	Fondos PROASE	Exclusión de procedimiento	3,000,000.00			*									
142	Unidad de Transporte	Adquisición de llantas para la flota vehicular	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,993,555.00				*								
143	Unidad de Transporte	Servicio de transporte para traslado de materiales	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,063,345.00			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
144	Unidad de Transporte	Adquisición de póliza de seguro para flota vehicular de la sede central y delegaciones departamentales y municipales del MINED	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	986,916.00				*								
145	Unidad de Transporte	Adquisición de llantas para la flota vehicular	Fondos Nacionales	Licitación Pública	3,979,226.00				*								
146	Unidad de Transporte	Adquisición de maquinaria y equipo	Fondos Nacionales	Licitación Pública	979,226.00				*		*						
147	Unidad de Transporte	Adquisición de repuestos y accesorios	Fondos Nacionales	Licitación Pública	7,127,637.00				*		*			*		*	*
148	Unidad de Transporte	Adquisición de otros materiales y suministros	Fondos Nacionales	Licitación Pública	620,357.00				*		*		*		*		*
149	Unidad Técnica de Enlace para Desastres	Impresión de guía para la seguridad escolar	Fondos COSUDE	Compra por cotización	70,000.00			*									
TOTAL PROGRAMADO C\$:					711,330,783.35												

Nota: Para más detalle de la presente programación visitar el sitio www.mined.gob.ni. Prof. Miguel de Castilla Urbina, Ministro de Educación.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 1487

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/ Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 129, se encuentra la RESOLUCION No.496-2006, que integra y literalmente dice: RESOLUCION No.496-2006, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas, Managua veintisiete de octubre del año dos mil seis, la diez y veinte minutos de la mañana. Con fecha quince de agosto del año dos mil seis, presento solicitud de Aprobación e inscripción de Reforma total de Estatuto de la COOPERATIVA DE TAXIS RULETEROS "CARLOS NUÑEZ TELLEZ R.L.). Siendo su domicilio social en la ciudad de León, Departamento de León, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No. 111, folios 67 al 72, de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada, a las diez de la mañana, del día dieciocho de Diciembre del año dos mil cinco. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas, Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatutos a la COOPERATIVA DE TAXIS RULETEROS "CARLOS NUÑEZ TELLEZ R.L.- Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintisiete días del mes de Octubre del año Dos Mis Seis. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 1488

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290. por este medio: CERTIFICA: LA SUSCRITA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, MINISTERIO DEL TRABAJO CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/ Total de Estatutos, de cambio Social, Modificación y Aprobación de Reglamento Interno, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el folio 61 se encuentra la RESOLUCIÓN NO. 224-2005, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN NO. 224-005, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua. catorce de Diciembre del año Dos Mil Cinco. Con fecha cinco de Diciembre del año dos mil cinco, presenté solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total la COOPERATIVA MULTISECTORIAL DEL SUR. R.L (COMSUR R.L.). Siendo su domicilio legal en el Municipio de Rivas, Departamento de Rivas, cuya Aprobación de Reforma Total, se encuentra registrada en Acta No. 10, folios 048 al 051,

de Asamblea General de Socios de Carácter Extraordinaria, que fue celebrada las once y treinta minutos de la mañana del día veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco, Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la. Aprobación e Inscripción de Reforma Total, por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc a) de la Ley General de Cooperativas (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total la COOPERATIVA MULTISECTORIAL DEL SUR. R. L (COMSUR R. L). Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias de Aprobación e Inscripción de Reforma Total a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) Lic. Lydia Isabel Baltodano Cajina Directora de Registro Nacional de Cooperativa, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil cinco.- (F) Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original, con el que debidamente fue cotejado, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Lic. Carmen M. Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 1489

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 370, se encuentra la Resolución No. 3255-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCION. No. 3255-2008, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua catorce de Enero, del año Dos mil Ocho, las dos de la tarde, en fecha catorce de enero del año dos mil ocho, presenté solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ARTESANOS UNIDOS DE MASAYA", R.L., (COOPACMAU, R. L.). Constituida en el Municipio y Departamento de Masaya, a las doce del medio día, del día quince de Junio del año dos mil siete. Se inicia con veintinueve (29) asociados, veintitrés (23) hombres, seis (06) Mujeres. Con un capital suscrito de C\$ 27,042.00 (VEINTISIETE MIL CUARENTA Y DOS CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 6,757.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CORDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), 24 y 25 de la Ley General de Cooperativas (LEY 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguesele la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ARTESANOS UNIDOS DE MASAYA" R.L., (COOPACMAU, R.L.). Con el siguiente Consejo de administración Provisional. 1. Presidente: SILVESTRE JOSE CORTEZ, 2. Vicepresidente: JOSE FRANCISCO ORTIZ, 3. Secretario: (A) WILFREDO JOSE PILARTE, 4. Tesorero: (a) VILMA CONCEPCION HONDOY MENA. Vocal: CELENIA ASUNCION CUADRA MARENCO. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y revuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Directora Del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los catorce días del mes de Enero del año dos mil ocho. Lic. Carmen Tardencilla Matamoro. Registradora.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Reg. No. 2202 - M. 6956248 - Valor C\$ 95.0

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 “Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas” y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

Lic. Steadman Fagoth Müller, Presidente Ejecutivo.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA JUVENTUD

Reg. No. 2208 - M. 6956367 - Valor C\$ 95.0

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Instituto Nicaragüense de la Juventud, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 “Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas” y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	
OBRAS			
BIENES			
1	Equipo de computación y accesorios	Licitación por Registro	
	Plotter, escáner, impresora y fax	Licitación Restringida	
	Equipo de laboratorio químico y microbiológico	Licitación Restringida	
	Consultoría internacional para determinar la factibilidad del cultivo de Robalo en jaulas y la producción de alevines de Robalo en el caribe	Contratación Directa	
	Consultoría nacional para capacitar al personal de Inpesca sobre el conocimiento cualitativo y cuantitativo del Fito y Zooplacton	Licitación Restringida	

Cro. Fidel Moreno Briones
Director Ejecutivo

INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL

Reg. No. 2206 - M. 6956298 - Valor C\$ 95.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
SERVICIOS GENERALES			C\$ 1,067,965.31	
1	Seguro de colectivo vida	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/02/2008
2	Seguro para vehicular	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	20/08/2008
3	Seguro para bienes y Servicios del INVUR	Licitación Restringida	Fondos Propios	04/02/2008

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Reg. No. 2203 - M. 6956236 - Valor C\$ 190.00

UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				
1	Mejoras a infraestructuras	Licitación Restringida	Fondos Propios	22/02/2008
2	Tendido de fibra optica de OFC	Licitación Restringida	Fondos Propios	10/03/2008
3	Ticuantepé II - Montaje de Bahía TCP II 8010	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/02/2008
4	Ampliación de edificio region metropolitana, noroccidente y centro oriente	Licitación por Registro	Fondos Propios	26/05/2008
5	Obras y construcción para líneas de 230 KV, 138 KV, 69KV	Licitación Pública	BID, Fondos del Tesoro, Fondos Propios	18/07/2008
6	Obras de Construcción y Modernización de Subestaciones	Licitación Pública	BID, Fondos del Tesoro, KFW	15/05/2008
BIENES				
7	Adquisición de Medicamentos	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/06/2008
8	Papelaría y Utiles de Oficina	Licitación por Registro	Fondos Propios	12/03/2008
9	Equipos Informáticos, impresora, scanner, data show	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/05/2008
10	Uniforme para el personal de ENATREL	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/09/2008
11	Señales preventivas de Seguridad	Licitación por Registro	Fondos Propios	18/07/2008
12	Sistema contra incendios	Licitación por Registro	Fondos Propios	18/08/2008
13	Adquisición de Camionetas	Licitación por Registro	Fondos Propios	12/09/2008
14	Llantas, Accesorios y Repuestos automotrices	Licitación por Registro	Fondos Propios	20/10/2008
15	Adquisición de Montacarga	Licitación por Registro	Fondos Propios	09/05/2008
16	Productos Inflamables (Acetileno, Oxígeno)	Licitación por Registro	Fondos Propios	22/08/2008
17	Materiales, Reptos y aceite para transformadores	Licitación por Registro	Fondos Propios	24/10/2008
18	Artículo ferretero en general	Licitación Pública	Fondos Propios	10/03/2008
19	Equipo de comunic. , carretes de Fibra óptica	Licitación Pública	Fondos Propios	11/04/2008
20	Interruptores, transformadores y equipos de medición	Licitación Pública	Fondos Propios	10/06/2008
21	Torres de Comunicación	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/07/3501
22	Equipos y Repuestos para comunicaciones(CNDC)	Licitación por Registro	Fondos Propios	25/07/2008
23	Equipos y Repuestos p/comunicaciones(Informatica)	Licitación por Registro	Fondos Propios	22/02/2008
24	Suministro de inventario para líneas de transmisión 230 KV, 138 KV, 69 KV	Licitación Pública	BID, Fondos del Tesoro, Fondos Propios	31/03/2008
25	Suministro de Materiales y equipo para construcción y Modernización de Subestaciones	Licitación Pública	BID, Fondos del Tesoro, KFW	15/04/2008
26	Adquisición de diesel y gasolina	Licitación Pública	Fondos Propios	11/01/2008
27	Licencia Visual Basicnet, W2K3,office, SQL Server	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
28	Licencia de Protocolo SINAUT FW-512	Licitación Restringida	Fondos Propios	29/01/2008
29	Licencia Upgrade Sistema SCADA/EMS	Licitación Pública	Fondos Propios	24/03/2008
30	Licencia Software STARK o MV-90	Licitación por Registro	Fondos Propios	11/02/2008
31	Adquisición de Licencias y programas Software	Licitación Restringida	Fondos Propios	04/03/2008

CONSULTORIAS				
32	Auditorias a estados Financieros	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/02/2008
33	Diseño de Construcción de Taller de Transformadores	Licitación por Registro	Fondos Propios	14/04/2008
34	Certificación Normas ISO	Licitación Restringida	Fondos Propios	21/01/2008
35	Certificación Normas ISO	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/06/2008
36	Consultoría Mediciones Eléctricas	Licitación Restringida	Fondos Propios	04/02/2008
37	Consultoría programa de apoyo al sector eléctrico y	Licitación Pública	BID, KFW	14/03/2008
SERVICIOS GENERALES				
38	Capacitación en Sistemas eléctricos de Potencia	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/06/2008
39	Capacitación en Gestión aduanera 2008	Licitación Restringida	Fondos Propios	11/03/2008
40	Protocolo ICCP-Siemens/EOR	Licitación Restringida	Fondos Propios	07/10/2008
41	Protocolo TASE 2 - Sisco	Licitación Restringida	Fondos Propios	12/07/2008
42	Sistema operativo AIX 5L, básico, intermedio y avanzado	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/08/2008
43	Servicio de Pintura de 5000 M2 de edificio Plantel de transmisión	Licitación por Registro	Fondos Propios	25/06/2008
44	Servicio de Reparación y Mantenimiento Vehicular	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/03/2008
45	Servicios de transporte recorrido personal CNDC	Licitación Restringida	Fondos Propios	08/07/2008
46	Servicios de transporte recorrido personal todas las áreas	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/03/2008
47	Servicios de Vigilancia	Licitación Pública	Fondos Propios	18/07/2008
48	Seguros de Bienes y Flota vehicular	Licitación Pública	Fondos Propios	23/05/2008
49	Servicio de Mantenimiento PSS/E	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
50	Servicio Mantenimiento NCP	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/05/2008
51	Servicio Mantenimiento Sistema SCADA/EMS	Licitación por Registro	Fondos Propios	06/02/2008
52	Servicio de traslado de traslado de transformadores de potencia	Licitación Pública	Fondos Propios	02/05/2008
53	Servicio de limpieza de subestaciones y derecho de vía de transmisión	Licitación Pública	Fondos Propios	01/02/2008
Los Montos y Periodos establecidos en este programa, podrán sufrir modificaciones de acuerdo a disposiciones de esta Institución				
Ing. Salvador Mansell Castrillo Presidente Ejecutivo				

EMPRESA CONSTRUCTORA TRES (ECONS-3)

Reg. No. 2201 - M. 6956314 - Valor C\$ 95.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

La Empresa Constructora Tres (ECONS - 3), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
BIENES			C\$ 4,323,467.50	
	Compra de diesel y gasolina	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/01/2008
	Compra de aceites y grasas para vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2008
	Compra de llantas para vehículos	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/01/2008
	Compra de baterías para vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2008
	Compra de repuestos para vehículos varios	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2008
	Compra de papelería en general	Contratación Directa	Fondos Propios	28/01/2008
	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2008
	Compra de acetileno y oxígeno industrial	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2008
	Compra de cascos, botas, lentes y guantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2008
	Compra de uniformes para el personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2008
	Compra de medicina para emergencias	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2008
SERVICIOS GENERALES			C\$ 663,833.50	
	Reparaciones varias de vehículos	Contratación Directa	Fondos Propios	28/01/2008
	Adquisición de seguros para vehículos	Contratación Directa	Fondos Propios	28/01/2008

Los proveedores interesados en participar de los procesos de Licitación a Convocarse en su oportunidad, deberán estar en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.- Managua, 28 de enero del 2008.- Ing. Herbert Siria Sampson, Director General.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

Reg. No. 2205 - M. 6956293 - Valor C\$ 145.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2008

El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONADEFO), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000, pública su Programa Anual de Contrataciones del año 2008.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICADOR BIENES - SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CONTRATACIÓN	PRECIO ESTIMADO EN CORDOBAS	PRECIO ESTIMADO EN Dolares	PERIODO ESTIMADO (TRIMESTRE) I, II, III, IV
Fondo Nacional de Desarrollo Forestal								
Teléfonos, Telex y Telefax Nacionales	12	Mes	Servicios	Renta Dest. Espec.	Servicio Básico	C\$ 52,278.00	\$ 2,700.74	I - II - III - IV
Telefonía Celular	12	Mes	Servicios	Renta Dest. Espec.	Servicio Básico	42,354.00	2,188.06	I - II - III - IV
Agua y alcantarillado	12	Mes	Servicios	Renta Dest. Espec.	Servicio Básico	12,000.00	619.93	I - II - III - IV
Energía eléctrica	12	Mes	Servicios	Renta Dest. Espec.	Servicio Básico	60,000.00	3,099.67	I - II - III - IV
Mantenimiento y reparación de vehículo	1	Vehículo	Servicios	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	15,000.00	774.92	I - II - III - IV
Manto, y reparación maquinaria y equipo	12	Varios	Servicios	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	18,000.00	929.90	I - II - III - IV
Imprenta, publicaciones y reproducciones	45000	Afiche-Bolante	Servicios	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	13,400.00	692.26	I - II - III - IV
Primas y gastos de seguro	1	Poliza	Servicios	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	15,000.00	774.92	I - III
Pasajes para el interior	30	Boletos	Servicios	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	80,080.00	4,137.03	I - II - III - IV
Alimentos para personas	12	Varios	Bienes	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	4,800.00	247.97	I - II - III - IV
Bebidas no alcohólicas	12	Varios	Bienes	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	4,758.00	245.80	I - II - III - IV
Vestuario	2	Uniforme	Bienes	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	2,400.00	123.99	I
Papel de escritorio y Cartón	154	resmas	Bienes	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	10,896.00	562.90	I - II - III - IV
Productos en papel o cartón	120	Varios	Bienes	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	1,200.00	61.99	II - III
Libros revistas y Periodicos	640	Ejemplar	Bienes	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	1,920.00	99.19	I - II - III - IV
Llantas	5	Unidad	Bienes	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	15,000.00	774.92	II
Neumáticos	5	Unidad	Bienes	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	5,000.00	258.31	II
Útiles de Oficina	12	Varios	Bienes	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	39,000.00	2,014.79	I - II - III - IV
Artículos de instalación	4	Varios	Bienes	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	3,600.00	185.98	I - II - III - IV
Repuestos y accesorios	3	Varios	Bienes	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	6,000.00	309.97	II - IV
Productos sanitarios y útiles domésticos	4	Varios	Bienes	Renta Dest. Espec.	Compra por cotización	3,600.00	185.98	I - II - III - IV
SUB TOTAL						C\$ 406,286.00	\$ 20,989.21	
Programa Sectorial de Desarrollo Rural Sostenible (PRORURAL)								
Mantenimiento de Edificios y locales *	10	Varios	Servicios	Fondo Común	Compra por cotización	350,000.00	18,081.41	I - II - III - IV
Cursos de capacitación *	24	Talleres	Servicios	Fondo Común	Compra por cotización	197,475.00	10,201.79	I - II - III - IV
Publicidad y Propaganda *	48	Cuña radial	Servicios	Fondo Común	Compra por cotización	188,100.00	9,717.47	I - II - III - IV
Transporte y almacenaje *	240	viajes	Servicios	Fondo Común	Compra por cotización	400,000.00	20,664.47	I - II - III - IV
Imprenta, publicaciones y reproducciones	180000	Afiche-Bolante	Servicios	Fondo Común	Compra por cotización	54,000.00	2,789.70	I - II - III - IV
Alquiler de medios de transporte	60	Varios	Servicios	Fondo Común	Compra por cotización	104,525.00	5,399.88	I - II - III - IV
Pasajes al interior	60	Boletos	Servicios	Fondo Común	Compra por cotización	160,000.00	8,265.79	I - II - III - IV
Productos agroforestales (plantas) *	450,000	Unidad	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	2,136,024.00	110,349.49	I - II
Productos agroforestales (semillas) *	60,000	libras	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	700,000.00	36,162.82	I - II
Productos agroforestales (bolsas) *	400,000	Unidad	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	157,000.00	8,110.80	I - II
Productos agroforestales (sustratos) *	400	m3 tierra	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	200,000.00	10,332.23	I - II
Herramientas menores *	1754**	paquete	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	500,000.00	25,830.58	I - II - III - IV
Útiles de oficina	12	Varios	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	5,510.00	2,661.07	I - II - III - IV
Papelera	120	resmas	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	8,490.00	438.60	I - II - III - IV
Escritorios	3	Unidad	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	25,000.00	1,291.53	I
Mesa de trabajo	1	Unidad	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	7,000.00	361.63	I
Equipo de computación	3	Unidad	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	70,000.00	3,616.28	I
Sillas Ejecutivas	3	Unidad	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	12,000.00	619.93	I
Sillas de esperas	5	Unidad	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	12,000.00	619.93	I
Archivadores	4	Unidad	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	15,200.00	785.25	I
Aire acondicionado	2	Unidad	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	48,000.00	2,479.74	I
Teléfonos	5	Unidad	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	5,000.00	258.31	II
Central Telefonica	1	Unidad	Bienes	Fondo Común	Compra por cotización	58,500.00	3,022.18	II
SUB TOTAL						C\$ 5,459,824.00	\$ 282,060.87	
TOTAL						C\$ 5,866,110.00	\$ 303,050.08	

Nota: * Estas son compras que efectuaran 13 proyectos Forestales en el territorio Nacional

** El paquete de herramientas incluye, un machete, una pala, una coba , y una lima

T/C promedio año 2008 : C\$ 19.3569.-

Managua, 30 de Enero del 2007.-

Ing. Manuel Salvador Esquivel Acevedo
Director Ejecutivo FONADEFO

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS
INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. No. 2182 - M. 6956221 - Valor C\$ 95.00

Unidad de Adquisiciones

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA ESTIMADA DE PUBLICACION
BIENES				
1	Estaciones modulares	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/01/2008
1	Computadoras de escritorio y portátil	Licitación por Registro	Fondos Propios	20/04/2008
2	Equipos de Computo (UPS, servidores, tape back up)	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/04/2008
3	Sistema de monitoreo de tráfico de red y software ACL	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/05/2008
4	Utiles de oficina, papelería y consumibles	Licitación Restringida	Fondos Propios	25/02/2008
SERVICIOS GENERALES				
5	Servicios de vigilancia	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/05/2008
6	póliza de seguros para vehículos	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
7	Servicio de internet edificio SIBOIF	Licitación Restringida	Fondos Propios	08/08/2007
8	servicio de taller para mantenimiento de vehículos	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/02/2008

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. No. 2200 - M. 6956322 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Banco Central de Nicaragua, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS				
	Remodelación y Ampliación de Edificio	Licitación por Registro	C\$ 1,500,000.00 Fondos Propios	01/04/2008
BIENES				
	Adquisición de licencia SQL Server 2005	Licitación Restringida	C\$ 20,161,585.00 Fondos Propios	04/02/2008
	Adquisición de licencias de seguridad	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/03/2008
	Soporte para TSM (solución de respaldo)	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/03/2008
	Adquisición de toners y cartuchos	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/02/2008
	Adquisición de papelería	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/04/2008
	Adquisición de artículos de oficina	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/04/2008
	Adquisición de productos sanitarios	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/04/2008
	Adquisición de productos de cafetería	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/07/2008
	Adquisición de camionetas	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
	Adquisición de equipos de aire acondicionado	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/04/2008
	Adquisición de electricidad	Licitación Pública	Fondos Propios	01/07/2008
	Adquisición de computadoras y baterías	Licitación por Registro	Fondos Propios	04/02/2008
	Dispositivos de autenticación biométrica	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
	Servidores y equipos de respaldo	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/04/2008
	Adquisición de equipos teller	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
	Adquisición de lectoclasificadoras	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/02/2008
	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro lectoclasificadoras de billetes	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/04/2008
CONSULTORÍAS				
SERVICIOS GENERALES				
	Seguro de daños contra todo riesgo de incendio	Licitación Restringida	C\$ 0.00 Fondos Propios	31/01/2008
	Recorrido de personal	Licitación Restringida	Fondos Propios	04/02/2008
	Alquiler de Fotocopiadoras	Licitación por Registro	Fondos Propios	04/02/2008
	Mantenimiento de Aires	Licitación Restringida	Fondos Propios	04/02/2008
	Servicio de fumigación	Licitación Restringida	Fondos Propios	04/02/2008
	Mantenimiento de áreas verdes	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/04/2008
	Mantenimiento de central telefónica	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/04/2008
	Servicio de Internet	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/04/2008
	Servicio de agencia de viajes	Licitación por Registro	Fondos Propios	02/04/2008
	Mantenimiento de la red institucional	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/07/2008
	Servicio de empastado y encuadernación	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/07/2008
	Mantenimiento impresoras y equipos de cómputo	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/07/2008
	Servicio de radios comunicadores	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/07/2008
	Confección de uniformes	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/04/2008
	Alquiler de Vehículos	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/02/2008
	Servicio de Combustible	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/02/2008
	Infraestructura de red y comunicación	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/04/2008
	Mantenimiento vehicular	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008

José de Jesús Rojas, Gerente General.

Reg. No. 2198 - M. 6956192 - Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 01-02-08-BCN
LICITACIÓN RESTRINGIDA GAP-09-038-07-BCN
SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL
JUBILADO**

El Banco Central de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y Reglamento a la Ley 323 (Decreto 21-2000 del 2 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que el Comité de Licitación constituido mediante Resolución N° GG-09-038-07-BCN, del día cuatro del mes de septiembre del dos mil siete, realizó la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación Restringida GAP-09-038-07-BCN – Seguro Colectivo de Vida Personal Jubilado e hizo la recomendación de adjudicación por medio de Acta del Comité de Licitación No. 12-035-07-DAM, con fecha siete de enero del 2008.

SEGUNDO

Que el día 9 de enero del corriente año el presidente del comité de licitación hizo del conocimiento del Gerente General del BCN y del oferente participante en esta Licitación, la recomendación del Comité de Licitación de adjudicar la contratación en mención a la empresa: Metropolitana.

TERCERO

Que transcurrido el término de Ley, sin haberse presentado ninguna Impugnación y considerando que en dicha Licitación se ha cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General.

POR TANTO:

De conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. 48 del Reglamento General de dicha Ley, Dictamen de Recomendación emitido por el Comité de Licitación constituido para esa Licitación y no existiendo ningún Recurso de Impugnación, el suscrito

RESUELVE:

Adjudicar la Licitación Restringida GAP-09-038-07-BCN, Seguro Colectivo de Vida Personal Jubilado, a la compañía de seguros:

• **Metropolitana** con un monto total de U\$83,981.30 (ochenta y tres mil novecientos ochenta y un dólar con 30/100).

Esta empresa es recomendada por considerar la oferta conveniente a los intereses de la Institución y por haber reunido los requisitos técnicos requeridos en el documento Base de Licitación. Dichos contratos serán firmados por el Representante Legal de la empresa adjudicada y por el Representante Legal del BCN.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.- José de Jesús Rojas, Gerente General.

**RESOLUCIÓN DECLARANDO DESIERTA
UNA LICITACIÓN No. GG- 01-01-08-BCN**

**LICITACIÓN RESTRINGIDA GAP-09-042-07-BCN
ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO Y
CAPACITACIÓN EN SQL SERVER 2005 STANDARD
EDITION**

El Banco Central de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y Reglamento a la Ley 323 (Decreto 21-2000 del 2 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que de conformidad con el Artículo 42, inciso a, de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Autoridad puede declarar desierta una Licitación, mediante Resolución cuando no se presente oferta alguna, por lo que:

ACUERDA:

A. Se declara Desierta la Licitación Restringida GAP-09-042-07-BCN, Adquisición de Licenciamiento y Capacitación en SQL Server 2005 Standard Edition, en vista de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

B. Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de enero del año 2008. JOSÉ DE JESÚS ROJAS, Gerente General.

LOTERIA NACIONAL

Reg. No. 2204 - M. 6956288 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA DE ADQUISICIONES AÑO 2008

LOTERIA NACIONAL, en cumplimiento a lo estimado en el Arto. 8 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento y sus Reformas" y los Arto. 10 y 13 de su Reglamento, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, Publica su Programa de Contrataciones del Año 2008.

No. de Proceso	Tipo de Gasto	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
BIENES:					C\$ 14,119,154.00			
1	Capital	2510	Adquisición de 12 vehículos Tipo Sedan (para premios)	20/05/2008	1,824,000.00	Licitación por Registro	Propios	07/02/2008
2	Corriente	1411	Adquisición de Resmenes de papel bond 40, tamaño 22" X 34"	20/04/2008	1,264,640.00	Licitación por Registro	Propios	18/02/2008
3	Capital	2510	Adquisición de una camioneta	25/04/2008	232,628.50	Licitación Restringida	Propios	22/02/2008
4	Capital	2510	Adquisición de una camioneta	20/06/2008	232,628.50	Licitación Restringida	Propios	15/04/2008
5	Capital	2510	Adquisición de una camioneta	04/09/2008	232,628.50	Licitación Restringida	Propios	02/07/2008
6	Capital	2510	Adquisición de una camioneta	26/11/2008	232,628.50	Licitación Restringida	Propios	02/09/2008
7	Capital	6014	Adquisición de Tómbolas y Balotas	06/05/2008	500,000.00	Licitación Restringida	Propios	11/03/2008
8	Corriente	8212	Juegos de Lotería Instantánea (Raspadita)	03/11/2008	9,600,000.00	Licitación Pública	Propios	20/08/2008
SERVICIOS:					1,383,857.00			
9	Corriente	5310	Confección de Uniformes para personal	30/07/2008	440,000.00	Licitación Restringida	Propios	15/05/2008
10	Corriente	8111	Servicios de conectividad a Internet Casa Matriz y Sucursales	24/04/2008	250,000.00	Licitación Restringida	Propios	15/02/2008
11	Corriente	7811	Servicios de Transporte al personal de Casa Matriz	15/04/2008	500,000.00	Licitación Restringida	Propios	20/02/2008
12	Corriente	8413	Seguros de Fidelidad	29/05/2008	193,857.00	Licitación Restringida	Propios	25/03/2008
13	Corriente	5023	Adquisición de Canastas Navideñas	05/12/2008	400,000.00	Licitación Restringida	Propios	02/10/2008
OBRAS:					300,000.00			
14	Capital	7210	Rehabilitación de Edificio - Sucursal Chinandega	14/05/2008	300,000.00	Licitación Restringida	Propios	27/02/2008
CONSULTORIA					387,714.00			
15	Corriente	8411	Auditoría Externa	25/06/2008	387,714.00	Licitación Restringida	Propios	23/04/2008
TOTAL A CONTRATAR C\$					16,190,725.00			

ALCALDIAS

Alcaldía de San Lorenzo

Reg. No. 2199 - M. 6956312 - Valor C\$ 95.00

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES – 2008

La Alcaldía Municipal de San Lorenzo, en cumplimiento del Arto. 9 de la Ley N° 622, Ley de Contrataciones Municipal, publica su Programa General de Contrataciones del Año 2008.

TIPO DE BIEN, SERVICIO U OBRA	Código de Proyecto	Cantidad		Mes Estimado de Inicio	Procedimiento Ordinario de Contratación	Monto Estimado C\$	Fuente de Financiamiento
Construcción de MABE La Rinconada	18590	1.00	Glb	5	Licitación Pública	2,076,724.80	MHCP/FISE
Construcción de MABE Miramontes	18592	1.00	Glb	6	Licitación Pública	2,866,957.70	MHCP/FISE
Construcción de MABE Buenos Aires	18623	1.00	Glb	6	Licitación por Registro	1,233,035.32	MHCP/FISE
Rehabilitación de Camino El Recreo - El Alto	18629	8.00	km	3	Licitación Pública	3,179,685.30	MHCP/FISE
Rehabilitación de Camino Masapa - San Nicolas	18630	3.00	km	4	Licitación por Registro	1,271,658.92	MHCP/FISE
Rehabilitación de Camino Namboro - Belén	18625	3.00	km	4	Compra por Cotización	860,318.68	MHCP/FISE
Rehabilitación de Camino El Palo - El Jobo	18632	3.00	km	4	Licitación por Registro	1,319,106.43	MHCP/FISE
Rehabilitación de Camino Miramontes - La Palma	18627	8.00	km	3	Licitación Pública	2,785,087.80	MHCP/FISE
Rehabilitación de Camino El Carrizal - El Maniadero	18626	4.00	km	4	Licitación por Registro	1,713,688.50	MHCP/FISE
Rehabilitación de Camino Boca El Congo - El Pochotal	18631	3.00	km	4	Licitación por Registro	1,104,739.02	MHCP/FISE/PFI M
Rehabilitación de Camino Las Lajas	18628	9.00	km	3	Licitación Pública	3,587,086.92	MHCP/FISE
Construcción de Encunetado en Tecolosote	18633	2,400.00	MI	3	Licitación por Registro	1,160,984.94	MHCP/FISE
Construcción de Encunetado en San Lorenzo	18624	1,200.00	MI	4	Compra por Cotización	699,966.14	MHCP/FISE
Construcción de Adoquinado en Tecolosote	2008001	2,400.00	MI	4	Licitación Pública	2,000,000.00	MHCP
Reparación del Camino La Pita-Los Encuentros 6.0 Kms de Longitud.	2008002	6.00	km	2	Licitación por Registro	1,065,797.02	IDR-FOMEVIDAS
Construcción de Camino Catarina La Trinidad	2008003	3.00	km	5	Licitación por Registro	1,350,000.00	IDR
Construcción de Camino La Culebra	2008004	3.00	km	5	Compra por Cotización	685,000.00	IDR
Rehabilitación de Camino Laguna de San Onofre	2008005	3.00	km	5	Compra por Cotización	685,000.00	IDR
Construcción de Puente Peatonal La Jarquina	2008006	100.00	MI	6	Compra por Cotización	120,000.00	PROPIOS
Construcción de Puente Vado El Rodeo	2008007	60.00	MI	6	Compra por Cotización	100,000.00	PROPIOS
Apoyo a la Producción Agropecuaria Para Familias Pobres de la Comunidad de San Ildefonso, Municipio de San Lorenzo	2008008	1.00	Glb	1	Licitación por Registro	1,909,500.00	IDR-FOMEVIDAS
Mejoramiento de las Condiciones de Producción y Comercialización Agropecuaria Para Familias de La Pita-El Llano-Los Encuentros en el Municipio de San Lorenzo	2008009	1.00	Glb	1	Licitación Pública	3,865,550.00	IDR-FOMEVIDAS
Electrificación de la Comunidad Boca del Congo	2008010	2.00	km	7	Compra por Cotización	150,000.00	PROPIOS
Reemplazo de C/E El Balsamo	2008011	154.00	m2	6	Compra por Cotización	787,940.40	MHCP/FISE
Construcción de Baquetoc Estadio de Masapa	2008012	56.00	m2	8	Compra por Cotización	100,000.00	MHCP/PROPIOS
Construcción de Baquetoc Estadio el Sinchal	2008013	56.00	m2	8	Compra por Cotización	100,000.00	MHCP/PROPIOS
Construcción de Cancha Multiusos San Francisco	2008014	396.00	m2	9	Compra por Cotización	359,145.60	MHCP/PROPIOS
Adquisición de Materiales y utiles de oficina		1.00	glb	2	Compra por Cotización	147,292.00	MHCP
Adquisición de Motocicleta		1.00	C/U		Compra por Cotización	75,000.00	AMUB/INIFOM-PROGESTION
Adquisición de 36 llantas		16.00	C/U		Compra por Cotización	80,000.00	MHCP

Ing. Rosa Amanda Mejía Amador, Directora de Contrataciones.

**Alcaldía Municipal San Rafael del Norte
Municipio Inmortal
Secretaría del Concejo Municipal**

Reg. No. 898 - M. 6831189 - Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Concejo Municipal de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, Certifica que en el acta N° 82, de sesión extraordinaria a las nueve y veinte minutos de la mañana del día Jueves veinte de Diciembre del año dos mil siete, en el libro de actas tomo dos que lleva

esta secretaría del periodo 2005-2009, se encuentra consignado el acuerdo N° 2°- 9 y N° 6° que literalmente dice.

Este Concejo Acordò por unanimidad licitar dos placas de taxis de este Municipio y un ruta de transporte Intra Municipal, con Salida de la Comunidad de Santa Martha, Pasar por Chagüitones y Terminal en San Rafael del Norte y Viceversa.

Por lo que se està invitando a las personas interesadas presentar sus oferta técnica y económica en sobre cerrado ante esta Secretaría, sin faltar el estudio de factibilidad.

Adjuntar a dicha oferta fotocopia de cédula de Identidad del interesado,

documentación del Vehículo que prestará el servicio, con sus respectivos seguros y chequeo mecánico.

Dicha oferta la deberá presentar los más tardar el día Miércoles treinta de Enero del dos mil ocho, a las diez en punto de la mañana. No se aceptan ofertas digitalizadas, además de ajustarse a los procedimientos de la Ley General de Transporte Terrestre, Ley 524 y sus Reformas.

San Rafael del Norte, quince de Enero del año dos mil ocho. Atentamente, Blas de Jesús Villagra González, Secretario del Concejo Municipal San Rafael del Norte.

3-3

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 1305 - M. 2373061 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 903, Folio 202, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JUAN DE DIOS GARCIA TORREZ, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1306 - M. 2559770 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 904, Folio 202, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

KARLA ELIZABETH GUTIERREZ MONCADA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1307 - M. 1638664 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 906, Folio 203, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

LESBIA MARISOL ARTOLA SIMONS, natural de Puerto Cabezas, Departamento de R.A.A.N, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1308 - M. 1155375 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 907, Folio 203, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MIRIAM DEL SOCORRO BONILLA RUIZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1309 - M. 2563483 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 908, Folio 204, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

OLIVIA IVETTE OPORTA VALLECILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1310 - M. 2625398 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 909, Folio 204, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

PEDRA YAJAIRA AREVALO DELGADO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 01311 - M. 1127266 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 898, Folio 200, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JENNY MASSIELL LOPEZ AGUIRRE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 01312 - M. 1144853 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 899, Folio 201, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JESSEL JOSE BRACAMONTE ARTOLA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1313 - M. 2492738 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 900, Folio 201, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JINNA YESSENIA RUIZ JOSE, natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008.- Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1314 - M. 1241143 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 901, Folio 201, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE ALFREDO GUEVARA MATAMOROS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1315 - M. 2565413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 889, Folio 197, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

DERICK ARIEL SAAVEDRA DUARTE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1316 - M. 2416218 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 890, Folio 198, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

DOGLAS ERNESTO SOTELO RIVAS, natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1317 - M. 2566685 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 891, Folio 198, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ELBA DEL CARMEN ARAGON ARROLIGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo

Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1318 - M. 2559947 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 892, Folio 198, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ELVIS OMAR ARMENGOL, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1319 - M. 2354759 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 893, Folio 199, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ERNESTO LENIN UGARTE JIRON, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1320 - M. 2638004 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 894, Folio 199, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

EVELING VANESSA BRICEÑO RAMOS, natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1321 - M. 2701222 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 895, Folio 199, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

GISSELLE DE LOS ANGELES ORTIZ MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1322 - M. 1172857 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 896, Folio 200, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

HARRY EMILIO MERCADO LEZAMA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1323 - M. 1145674 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 897, Folio 200, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JAIRO ANTONIO UMAÑA LOPEZ, natural de La Conquista, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1324 - M. 2484104 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 934, Folio 212, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

GUISELLE GUADALUPE MIRANDA MEJIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1325 - M. 1393026/2364416 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 935, Folio 213, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JENNY ANGELICA MEDINA MARTINEZ, natural de Buelfields, Departamento de RAAS, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo

Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1326 - M. 262473/2093368 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 936, Folio 213, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JENNYFER TATIANA ORTIZ CASTILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1327 - M. 2628276 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 937, Folio 213, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

KAREN EMMELINE ERAZO MARENCO, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1328 - M. 2433388 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 939, Folio 214, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA ESPINOZA, natural de Managua, Departamento de

Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1329 - M. 2565347 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 938, Folio 214, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

KARLA MARIA ROMEROSALINAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1330 - M. 2707528 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 940, Folio 214, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MANUEL DE JESUS LOPEZ GARCIA, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1331 - M. 2440906 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 942, Folio 215, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de

Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice:
LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:

MARIA MAGDALENA JIMENEZ, natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. -Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1332 - M. 1155568 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 941, Folio 215, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice:
LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:

MAYRA LUCRECIA SILVA PEREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. -Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1333 - M. 2769683 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 943, Folio 215, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice:
LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:

OLGA XOCHILTH OCAMPO ROCHA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. -Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1334 - M. 2709696 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 944, Folio 216, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice:
LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:

YAHOSKA MEJIA GUEVARA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. -Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1337 - M. 2373031 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 887, Folio 197, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice:
LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:

DANILO GERARDO TERCERO DIAZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. -Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1338 - M. 2702352 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 888, Folio 197, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice:
LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:

DAVID EZEQUIEL HERNANDEZ MONCADA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. -Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.